[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 13 de diciembre de 2024

Oficio AMC-OFI-0177933-2024

Sra.
Monica Paola Manosalva Gonzalez
Asesor Código 105 Grado 47
Alcaldía Mayor de Cartagena DT y C
Centro 54, Cra. 10 #32, Edificio de las antiguas empresas públicas
Ciudad

Asunto: **AUTORIZACION Y ORDEN DE PAGO**

Cordial saludo,

Actuando en mi calidad de ordenador del gasto de la Secretaria de Participación y Desarrollo Social, y atendiendo lo dispuesto en el Certificado de supervisión o interventoría suscrito por **ANA MILENA JIMENEZ TUÑON** Secretaria de Participacion y Desarrollo Social, certifico que el contratista **CASA PRODUCTORA LTDA**, identificado con **NIT 900220420-9**, cumplió satisfactoriamente el objeto contractual del contrato No. **SA-DAAL-021-2024**, razón por la cual autorizo y ordeno el primer pago según acta parcial 01 del contrato por la suma de **MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE ($1.193.563.300)** Así mismo, doy fe que validé la información que certifica el supervisor, por lo tanto, la documentación que soporta este pago es fidedigna.

Atentamente,

Ana Milena Jimenez Tuñón
Secretario de Participación y Desarrollo Social

Proyectó: Jesus Gutierrez J. – Asesor Externo
Revisó:Keyla Ortega Leones – Asesora Externa

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	**Código: GHATE01-F011**
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	**Versión: 10.0**
	PROCESO / SUBPROCESO: TESORERÍA / GESTIÓN DE PAGOS	**Fecha: 29/01/2024**
	CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	**Páginas: 1 de 2**

CON FUNDAMENTO EN EL INFORME PRESENTADO PARA LA EVALUACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA, EL SUSCRITO SUPERVISOR O INTERVENTOR CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN RELACIONADA A CONTINUACIÓN:

CONTRATISTA:	CASA PRODUCTORA LTDA	
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 900220420-9	
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO:	18/11/2024	
N.º DEL CONTRATO:	SA-DAAL-021-2024 ADICIONAL 01 DE FECHA 11-12-2024	
CLASE DE ACTO:	PRESTACION DE SERVICIOS	
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE REACREACION Y CULTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO "SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADUKLTOS MAYORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"	
VALOR DEL CONTRATO:	Valor Inicial del Contrato $ 1.293.701.300 ADICIONAL $ 646.102.000 TOTAL: $ 1.939.803.300	
PLAZO:	31 DE DICIEMBRE DE 2024	
NATURALEZA DE LA ENTIDAD CONTRATISTA	**Natural**	**Jurídica**
		X
PÓLIZAS DEL CONTRATO	**POLIZA CUMPLIMIENTO NO.** 75-44-101141091 **POLIZA RCE NO.** 75-40-1010153260	**Aprobación: 18-11-2024** **Aprobación Adicional: 12-11-2024**
FECHA DE INICIO:	18 DE NOVIEMBRE DE 2024	
ACTAS DE INICIO, SUSPENSIÓN, REINICIO:	18 DE NOVIEMBRE DE 2024	
FECHA FINAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2024	
VALOR DE PAGO DE SALUD	NO APLICA	
VALOR DE PAGO DE PENSIÓN	NO APLICA	
VALOR DE PAGO ARL	NO APLICA	
NÚMERO DE PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	NO APLICA	

SEGURIDAD SOCIAL - PERSONAS NATURALES

MES PAGADO	**FECHA DE PAGO**

SEGURIDAD SOCIAL - PERSONAS JURÍDICAS

Certificación de pago seguridad social y parafiscales		**FECHA DE CERTIFICACIÓN DD/MM/AAAA**
Representante Legal	**X**	**11-12-2024**
Revisor Fiscal		

Certificados	**Número**	**Unidad Ejecutora**	**Fecha**	**Valor**
Disponibilidad	**174**	**08**	**26-09-2024**	**$ 130.465.839.87**
	175	**08**	**26-09-2024**	**$ 304.798.870.00**
	176	**08**	**26-09-2024**	**$ 367.926.807.00**
	177	**08**	**26-09-2024**	**$ 496.808.483.13**
	238	**08**	**03-12-2024**	**$ 480.591.558.75**
	239	**08**	**03-12-2024**	**$166.076.441**
Registro	**901**	**08**	**18-11-2024**	**$ 130.465.839.87**
	902	**08**	**18-11-2024**	**$ 304.798.870.00**
	903	**08**	**18-11-2024**	**$ 367.926.807.00**
	904	**08**	**18-11-2024**	**$490.509.783.13**
	1028	**08**	**12-12-2024**	**$ 480.025.558.75**

CON FUNDAMENTO EN EL INFORME PRESENTADO PARA LA EVALUACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA, EL SUSCRITO SUPERVISOR O INTERVENTOR CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN RELACIONADA A CONTINUACIÓN:

	1026	**08**	**12-12-2024**	**$ 166.076.441.25**

OBSERVACIONES: Téngase en cuenta Adicional 01 del contrato No SA-DAAL-021-2024de fecha 11 de diciembre de 2024

La presente certificación se expide para el cobro de **MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE** ($**1.193.563.300**) correspondiente a un primer pago de conformidad al acta parcial 01 del valor total del contrato.

Atentamente,

ANA MILENA JIMÉNEZ TUÑÓN
SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL
Supervisor

Actuando en mi calidad de supervisor o interventor de este contrato, certifico que he validado la información aquí relacionada y que toda la documentación que se encuentra anexa a este certificado es fidedigna. Razón por la cual doy fe que la cuota o servicio fue ejecutada satisfactoriamente por el contratista, por lo tanto, doy mi autorización y orden para que se realice su pago.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

ACTA PARCIAL 01 DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO No. SA-DAAL-021-2024

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA DEL CONTRATO:		SA-DAAL-021-2024 DE 18-11-2024 – ADICIONAL 01 DE FECHA 11-12-2024	
NOMBRE DEL CONTRATISTA		CASA PRODUCTORA LTDA	
IDENTIFICACCIÓN:		NIT. 900.220420-9	
CLASE DE CONTRATO:		PRESTACION DE SERVICIOS	
OBJETO DEL CONTRATO:		PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE RECREACION Y CULTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO "SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	
VALOR TOTAL		Valor Inicial del Contrato $ 1.293.701.300 ADICIONAL $ 646.102.000 TOTAL: $ 1.939.803.300	
FECHA DE INICIO:		18/11/2024	
PLAZO:		31 DE DICIEMBRE	
SUPERVISOR		ANA MILENA JIMENEZ TUÑON Secretaria de Participación y Desarrollo Social	
Imputaciones Presupuestales	**No**	**FECHA**	**VALOR**
Certificado de Disponibilidad presupuestal	174	26-09-2024	$ 130.465.839.87
	175	26-09-2024	$ 304.798.870.00
	176	26-09-2024	$ 367.926.807.00
	177	26-09-2024	$ 496.808.483.13
	238	03-12-2024	$ 480.591.558.75
	239	03-12-2024	$ 166.076.441.25
Registro Presupuestal	901	18-11-2024	$ 130.465.839.87
	902	18-11-2024	$ 304.798.870.00
	903	18-11-2024	$ 367.926.807.00
	904	18-11-2024	$ 490.509.783.00
	1028	12-12-2024	$ 480.025.558.75
	1026	12-12-2024	$ 166.076.441.25

Con fundamento en el informe presentado por el contratista para la evaluación por partede la supervisión del periodo comprendido entre el **18 de noviembre hasta el 11 de Diciembre**, la suscrita SECRETARIA **DRA. ANA MILENA JIMENEZ TUÑON** en su calidad de Supervisora, según lo establece la cláusula decima novena del contrato.

C E R T I FI C A

Que CASA PRODUCTORA LTDA ha ejecutado a satisfacción las siguientes actividades y/o productos del alcance del objeto contractual así:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL CANTIDADES	VALOR UNITARIO	CANT. EJECUTADA ACTA 1	VALOR EJECUTADO ACTA 1
1.	**COMPONENTE: ENCUENTRO DISTRITAL ADULTO MAYOR**					
1.1	Estación de café que contenga mínimo 600 Café tinto, 300 aromática, agua en jarra, azúcar normal, vasos, revolvedores.	Día	2	1.140.000,00	2	$ 2.280.000,00
1.2	COCTEL SIN LICOR Granadina con naranja Daiquiri de coco Corozo con limón.	Unidad	230	17.100,00	230	$ 3.933.000,00
1.3	ALMUERZO TIPO BUFFET 2 PROTEINAS, ENTRADA: Barra de ensaladas (5 opciones o 2 ensaladas compuestas), PLATO FUERTE: 2 Proteínas; 2 Acompañamientos, POSTRE: 2 Opciones de postre, BEBIDA: Jugo de fruta natural	Unidad	400	50.000,00	400	$ 20.000.000,00
1.4	CENA TIPO BUFFET 2 PROTEINAS, NOCHE EN ESPACIO ABIERTO, EN EL CENTRO DE CARTAGENA:, ENTRADA: Barra de ensaladas (5 opciones o 2 ensaladas compuestas), PLATO FUERTE: 2 Proteínas; 2 Acompañamientos, POSTRE: 2 Opciones de postre BEBIDA: Jugo de fruta natural	Unidad	400	50.000,00	400	$ 20.000.000,00
1.5	Alquiler de Sonido Profesional, Sistema RCF EVOX 12 - 2 Torres + 2 Bajos (Columnas) + 2 Monitores de relevo + consola digital + 5 micrófonos de cables + caja de línea:	Unidad	2	3.325.000,00	2	$ 6.650.000,00
1.6	Servicio de Dj crossover; Estará durante todo el evento, animando y realizando mezclas en vivo / Equipo de Dj (Controladora)	Día	1	1.140.000,00	1	$ 1.140.000,00
1.7	Alquiler de Pantalla LED indoor4/10/2024 (Pitch 2.9) Alta definición4/10/2024 Pantalla principal 3 x 2 /Para proyectar videos, imágenes y efectos - Incluye un computador Gamer y 1 técnico operador)..	Día	1	2.375.000,00	1	$ 2.375.000,00
1.8	Alquiler de 1 Pantalla principal outdoor de 4 X 2.50mts; 2.9 pitch auto soportable, con estructura en truss de aluminio, Incluye técnico y computador gamer.	Día	1	4.880.000,00	1	$ 4.880.000,00
1.9	Alquiler de Tarima modular tamaño 2.20 x 2.20 de 6 módulos en madera y estructura metálica x 1 mts alto con sus escaleras de acceso, forraje perimetral en color negro.	Día	2	2.375.000,00	2	$ 4.750.000,00
1.10	Alquiler de Luces Escenario: 6 Cabezas móviles: Para show de luces beam 7R. 1 Consola profesional Martin: Para escenas y show de luces 1 Ingeniero de luces. Camara Humo	Día	2	1.425.000,00	2	$ 2.850.000,00
1.11	Alquiler de sillas Chivari (220 sillas por dos días)	Unidad	220	9.500,00	220	$ 2.090.000,00
1.12	Alquiler Mesas para eventos decoradas estilo temático con capacidad para diez personas por mesa (40 mesas por dos días)	Unidad	40	78.000,00	40	$ 3.120.000,00
1.13	Servicio de Meseros para el día de los eventos de inicio y premiación	Día	14	180.000,00	14	$ 2.520.000,00
1.14	Servicio de Hospedaje por DOS (2) noches en la ciudad de Cartagena, acomodación triple, Incluye desayuno tipo buffet, habitaciones con balcón y vista al mar Piscina.	Global	74	373.000,00	74	$ 27.602.000,00
1.15	Camisetas estampadas con logos institucionales unisex, manga corta sport en algodón. Tallas S, M, L o XL (Diseño enviado por SPDS).	Unidad	430	34.650,00	430	$ 14.899.500,00
1.16	Pantalonetas de playa Unisex, tallas S, M, L o XL, 100% poliéster	Unidad	400	34.000,00	400	$ 13.600.000,00
1.17	Gorras con malla, logo estampado y cierre regulable (diseño enviado por SPDS)	Unidad	230	15.840,00	230	$ 3.643.200,00
1.18	Bolsos de lona marcados con marca de gobierno de 35x40 cm.	Unidad	200	28.500,00	200	$ 5.700.000,00
1.19	Escarapela con cinta marcada a 1 tinta, tamaño 1/4 de hoja tamaño carta.	Unidad	200	6.650,00	200	$ 1.330.000,00
1.20	Pendón con porta pendón trípode de 1 metro x 2 metros, impreso en banner free a 4x0 tintas de alta resolución.	Unidad	2	480.000,00	2	$ 960.000,00
1.21	Servicio de Grupo folclórico Gaita: Músicos + bailarinas caracterizadas, para presentación en el evento.	Día	2	3.900.000,00	2	$ 7.800.000,00
1.22	Manilla Fluorescente Neón, paquete X 50 Unidades, Hora Loca Fiesta Color Multicolores, material plástico.	Unidad	5	28.700,00	5	$ 143.500,00
1.23	Pito Silbato Colores, paquete X 24 Unidades Fiestas Hora Loca, material plástico.	Unidad	12	35.000,00	12	$ 420.000,00
1.24	Collar Tela Hawaiano X 12 Docena Hora Loca Fiesta Decoración	Unidad	16	28.650,00	16	$ 458.400,00
1.25	Alquiler de cabina giratoria 360° para fotos y videos	Día	1	1.480.000,00	1	$ 1.480.000,00
1.26	Ambientación y decoración sitio del evento: Debe incluir fiesta temática, arreglos de colores, letreros en acrílico, montaje de velos, telas y luces.	Global	2	6.800.000,00	2	$ 13.600.000,00

1.27	Servicio de alquiler de buses o busetas climatizadas capacidad de 40 personas para transportar a las personas, recorridos dentro de la ciudad de Cartagena, según requerimiento de la secretaria	Unidad	12	670.000,00	12	$ 8.040.000,00
1.28	Medallas en Acrílico cinta de 2.5 centímetros de diámetro y medalla de 6 centímetros de diámetro.	Unidad	400	15.500,00	400	$ 6.200.000,00
1.29	Taller de autocuidado y hábitos saludables, dirigido por un profesional de la salud (nutricionista, fisioterapeuta o psicología), incluye recomendaciones sencillas para mejorar la calidad de vida y fomentar el envejecimiento activo, con un enfoque en el autocuidado diario.	Día	1	2.400.000,00	1	$ 2.400.000,00
1.30	Cartilla sobre hábitos y estilos de vida saludables, (Impresión con medidas 20 cm de largo x 12 cm de ancho portada Full color, 50 páginas)	Unidad	200	10.000,00	200	$ 2.000.000,00
1.31	Impresión de Flyers con la descripción del desafío - 1/2 Carta. 4×4 tintas - Full Color. Propalcote 150gr tiro y retiro.	Unidad	300	1.400,00	300	$ 420.000,00
1.32	Servicio de transporte terrestre de equipos y materiales de producción (escenografía, stand, mesas, sillas, manteles, etc.) en la ciudad de Cartagena, según requerimiento del supervisor por evento; incluye gastos de combustible y conductor.	Unidad	1	2.000.000,00	1	$ 2.000.000,00
	TOTAL ENCUENTRO DISTRITAL					**189.284.600,00**
2.	**COMPONENTE: SALIDAS RECREATIVAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**TOTAL CANTIDADES**	**VALOR UNITARIO**	**CANT. EJECUTADA ACTA 1**	**VALOR EJECUTADO ACTA 1**
2.1	Refrigerio Básico: 1 fruta, croissant o dedito de queso y Jugo natural, empacado.	Unidad	3450	16.000,00	2.800	$ 44.800.000,00
2.2	Servicio de pasadía en plan familiar en un centro recreacional de la ciudad de Cartagena, con atracciones varias como, parque acuáticos, piscinas, tobogán, salón de eventos, kiosco, zonas deportivas y canchas, parques y zonas verdes, entre otras.	Unidad	3450	90.000,00	2.800	$ 252.000.000,00
2.3	Almuerzo tipo parrilla: Dos proteínas (res, cerdo o pollo), carbohidrato, ensalada natural y jugo natural.	Unidad	3450	31.000,00	2.800	$ 86.800.000,00
2.4	Servicio de alquiler de buses o busetas climatizadas capacidad de 40 personas para transportar a las personas, recorridos dentro de la ciudad de Cartagena, según requerimiento de la secretaria	Unidad	86	693.000,00	70	$ 48.510.000,00
	TOTAL, SALIDAS RECREATIVAS					**432.110.000,00**
3.	**COMPONENTE: ACTIVIDAD CULTURAL**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**TOTAL CANTIDADES**	**VALOR UNITARIO**	**CANT. EJECUTADA ACTA 1**	**VALOR EJECUTADO ACTA 1**
3.1	Traje Artesanal de Dos (2) Piezas: Pantalón y Camisa de Color Azul, con Adornos, así: 10 Trajes Talla S, 22 Trajes Talla M, 6 Trajes de Talla L, 2 Trajes Talla XL.	Unidad	40	643.500,00	40	$ 25.740.000,00
3.2	Zapatillas deportivas con soporte para el arco y material transpirable.	Unidad	40	100.000,00	40	$ 4.000.000,00
3.3	Tocado para el cabello, accesorio con plumas o flores de colores al estilo carnavalero.	Unidad	40	89.000,00	40	$ 3.560.000,00
3.4	Argollas para decoración (aretes) con temática carnavalera en material metálico y adornos.	Unidad	40	25.000,00	40	$ 1.000.000,00
3.5	Placas de reconocimiento elaborado en lámina de acrílico 100% original Color cristal Calibre 10 mm Medida 15X15 CMS cuerpo y base de medida 17×6 CMS biselada en los lados Grabado láser en cuerpo (color blanco).	Unidad	8	168.000,00	8	$ 1.344.000,00
3.6	Camisetas estampadas con logos institucionales unisex, manga corta sport en algodón. Tallas S, M, L o XL (Diseño enviado por SPDS).	Unidad	30	34.650,00	30	$ 1.039.500,00
3.7	Gorras con malla, logo estampado y cierre regulable (diseño enviado por SPDS)	Unidad	30	15.840,00	30	$ 475.200,00
3.8	Servicio de alquiler de buses o busetas climatizadas capacidad de 40 personas para transportar a las personas, recorridos dentro de la ciudad de cartagena, segun requerimiento de la secretaria	Unidad	2	700.000,00	2	$ 1.400.000,00
3.9	Maquillaje y peinado, utilizando productos de alta calidad, suaves y adecuados para la población de adultos mayores.	Unidad	40	224.000,00	40	$ 8.960.000,00
3.10	Hidratación (botella de agua climatizada de 250 ml)	Unidad	200	1.850,00	200	$ 370.000,00
3.11	Bebida hidratante a base de electrolitos, sales minerales y carbohidratos, sabores tropicales, presentación 500 ML, (Entregado en sitio, frio)	Unidad	100	7.900,00	100	$ 790.000,00
3.12	Almuerzos: * Proteína 200 gramos (carne de res; pollo o cerdo); * Carbohidratos 100 gramos (Arroz; pastas; papa, yuca, ñame, harina de maíz); * Ensalada 100 gramos* Jugo de fruta natural 16 onzas, empacado y entregado en sitio	Unidad	60	34.650,00	60	$ 2.079.000,00
3.13	Refrigerio Básico: 1 fruta, croissant o dedito de queso y Jugo natural, empacado.	Unidad	60	16.000,00	60	$ 960.000,00
3.14	Mochila de 30x25 centimetros, en lona estampada por una cara, todo con marca de gobierno	Unidad	60	34.000,00	60	$ 2.040.000,00

3.15	Souvenir compuesto crema para manos tamaño mini (75gr)	Global	200	5.940,00	200	$ 1.188.000,00
3.16	Souvenir compuesto loción mentolada por 60 ml, todo con marca de gobierno.	Global	200	6.000,00	200	$ 1.200.000,00
3.17	Grupo folklorico fandango	Unidad	1	4.675.000,00	1	$ 4.675.000,00
	TOTAL ACTIVIDAD CULTUREAL					**60.820.700,00**
4.	**COMPONENTE: ENCUENTRO NAVIDEÑO DISTRITAL ADULTO MAYOR**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**TOTAL CANTIDADES**	**VALOR UNITARIO**	**CANT. EJECUTADA ACTA 1**	**VALOR EJECUTADO ACTA 1**
4.1	Ambientación y decoración sitio del evento: Debe incluir fiesta temática, arreglos de colores, letreros en acrílico, montaje de velos, telas y luces.	Global	1	7.920.000,00	1	$ 7.920.000,00
4.2	Alquiler de Sonido Profesional: Sistema RCF EVOX 12 - 2 Torres + 2 Bajos (Columnas) + 2 Monitores de relevo + consola digital + 5 micrófonos de cables + caja de línea	Unidad	1	4.703.000,00	1	$ 4.703.000,00
4.3	Alquiler de Pantalla LED indoor. (Pitch 2.9) Alta definición Pantalla principal 3 x 2 /Para proyectar videos, imágenes y efectos - Incluye un computador Gamer y 1 técnico operador).	Día	1	2.970.000,00	1	$ 2.970.000,00
4.4	Alquiler de Tarima modular tamaño 2.20 x 2.20 de 6 módulos en madera y estructura metálica x 1 mts alto con sus escaleras de acceso, forraje perimetral en color negro.	Día	1	2.475.000,00	1	$ 2.475.000,00
4.5	Servicio de Grupo folclórico Gaita: Músicos + bailarinas caracterizadas, para presentación en el evento.	Día	1	4.950.000,00	1	$ 4.950.000,00
4.6	Servicio de alquiler de buses o busetas climatizadas capacidad de 40 personas para transportar a las personas, recorridos dentro de la ciudad de Cartagena, según requerimiento de la secretaria	Unidad	50	693.000,00	50	$ 34.650.000,00
4.7	Camisetas estampadas con logos institucionales unisex, manga corta sport en algodón. Tallas S, M, L o XL (Diseño enviado por SPDS).	Unidad	2000	35.000,00	2.000	$ 70.000.000,00
4.8	Gorras con malla, logo estampado y cierre regulable (diseño enviado por SPDS)	Unidad	2000	15.840,00	2.000	$ 31.680.000,00
4.9	Refrigerio Básico: 1 fruta, croissant o dedito de queso y Jugo natural, empacado.	Unidad	2000	16.000,00	2.000	$ 32.000.000,00
4.10	Anchetas Navideñas (sin licor), compuesta por al menos ocho productos no perecederos de alta calidad, cuidadosamente seleccionados para compartir en familia: Incluye una variedad de alimentos típicos de la temporada, como galletas, dulces navideños, frutos secos, conservas y productos gourmet, presentados en un empaque decorativo de bolsa festiva.	Unidad	2000	160.000,00	2.000	$ 320.000.000,00
	TOTAL, ENCUENTRO NAVIDEÑO DISTRITAL ADULTO MAYOR					**511.348.000,00**
	TOTAL PARCIAL No. 1					**$ 1.193.563.300,00**

Así mismo se aprueba lo entregado por el contratista de cada ítem por el porcentaje de ejecución de actividades estipulado en alcance del objeto del contrato mencionado. Se deja constancia que la contratista anexa certificado de paz y salvo del cumplimiento de las obligaciones parafiscales (salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señaladoen el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

OBSERVACIONES: La presente certificación se expide con el fin de hacer efectivo el cobrodel primer pago según acta parcial 01 del (periodo:**18 de noviembre de 2024 a 11 diciembre de 2024)** del valor del contrato.

Para constancia se expide en Cartagena - Bolívar, a los once (11) días del Mes de diciembre de 2024.

ANA MILENA JIMENEZ TUÑON
Secretaria de Participación y Desarrollo Social
Alcaldia Mayor de Cartagena de Indias

Proyectó: Jesús Gutiérrez J. – Asesor Externo
Revisó: Keyla Ortega Leones – Asesor Externo

CASAPRODUCTORA | eventos audiovisuales @casaproductora

CASA PRODUCTORA LTDA
NIT. 900220420-9
+57 317 5051870
facturacioncp@casaproductora.tv
Manga, Calle 29 #21A-80 | Cartagena de Indias

Factura Electrónica De Venta No

No. FE 895

Responsable de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

CLIENTE DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

NIT 890480184 4

FECHA FACTURA 11/12/2024
FECHA VENCIMIENTO 11/12/2024
ORDEN DE COMPRA
HOJA DE ENTRADA
FORMA DE PAGO Credito

DIRECCIÓN Cra. 2 # 36-86

CIUDAD Cartagena
TELÉFONO
OBSERVACIÓN
Primer informe parcial de ejecución del contrato No SA-DAAL-021-2024

Item	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS Y EVENTOS GENERALES Primer informe parcial de ejecución contrato No SA-DAAL-021-2024 OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, Y CULTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO “SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS ANEXO ADJUNTO DE FACTURA PRIMER ACTA PARCIAL	1	Und.	1.002.994.370	19%	190.568.930	1.002.994.370

Total líneas o ítems: 1

Valor en Letras
MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE

Se autoriza hacer transferencia electronica a la cuenta corriente Bancolombia N° 678-4535-3453 o cheque a nombre de Casa Productora Ltda

SUBTOTAL	1.002.994.370
DESCUENTO	0
IVA	190.568.930
IMPUESTO AL CONSUMO	0
TOTAL DE LA OPERACIÓN	1.193.563.300

Autorizacion de Resolución electronica N° 18764070988888 habilitada desde FE 826 hasta FE 10000. Vence 2025-05-20

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 11/12/2024 08:30:43

Esta factura se asimila para sus efectos legales a una letra de cambio según el artículo 7776 del código de comercio

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 457138db229a35f3e4534986e332e9cf0b979beb6b807d05a1812f5a3e6bf07bbea662f78bfa8fd56d392b2a2cf7a976 --Fecha y Hora de Expedición : 11/12/2024 9:30:03 a.m.

ANEXO PRIMER ACTA PARCIAL DE EJECUCIÓN
CONTRATO No. SA-DAAL-021-2024

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL CANTIDADES	VALOR UNITARIO	CANT. EJECUTADA ACTA 1	VALOR EJECUTADO ACTA 1
1.	**COMPONENTE: ENCUENTRO DISTRITAL ADULTO MAYOR**					
1.1	Estación de café que contenga mínimo 600 Café tinto, 300 aromática, agua en jarra, azúcar normal, vasos, revolvedores.	Día	2	1.140.000,00	2	$ 2.280.000,00
1.2	COCTEL SIN LICOR Granadina con naranja Daiquiri de coco Corozo con limón.	Unidad	230	17.100,00	230	$ 3.933.000,00
1.3	ALMUERZO TIPO BUFFET 2 PROTEINAS, ENTRADA: Barra de ensaladas (5 opciones o 2 ensaladas compuestas), PLATO FUERTE: 2 Proteínas; 2 Acompañamientos, POSTRE: 2 Opciones de postre, BEBIDA: Jugo de fruta natural	Unidad	400	50.000,00	400	$ 20.000.000,00
1.4	CENA TIPO BUFFET 2 PROTEINAS, NOCHE EN ESPACIO ABIERTO, EN EL CENTRO DE CARTAGENA:, ENTRADA: Barra de ensaladas (5 opciones o 2 ensaladas compuestas), PLATO FUERTE: 2 Proteínas; 2 Acompañamientos, POSTRE: 2 Opciones de postre BEBIDA: Jugo de fruta natural	Unidad	400	50.000,00	400	$ 20.000.000,00
1.5	Alquiler de Sonido Profesional, Sistema RCF EVOX 12 - 2 Torres + 2 Bajos (Columnas) + 2 Monitores de relevo + consola digital + 5 micrófonos de cables + caja de línea:	Unidad	2	3.325.000,00	2	$ 6.650.000,00
1.6	Servicio de Dj crossover; Estará durante todo el evento, animando y realizando mezclas en vivo / Equipo de Dj (Controladora)	Día	1	1.140.000,00	1	$ 1.140.000,00
1.7	Alquiler de Pantalla LED indoor4/10/2024 (Pitch 2.9) Alta definición4/10/2024 Pantalla principal 3 x 2 /Para proyectar videos, imágenes y efectos - Incluye un computador Gamer y 1 técnico operador)..	Día	1	2.375.000,00	1	$ 2.375.000,00
1.8	Alquiler de 1 Pantalla principal outdoor de 4 X 2.50mts; 2.9 pitch auto soportable, con estructura en truss de aluminio, Incluye técnico y computador gamer.	Día	1	4.880.000,00	1	$ 4.880.000,00
1.9	Alquiler de Tarima modular tamaño 2.20 x 2.20 de 6 módulos en madera y estructura metálica x 1 mts alto con sus escaleras de acceso, forraje perimetral en color negro.	Día	2	2.375.000,00	2	$ 4.750.000,00
1.10	Alquiler de Luces Escenario: 6 Cabezas móviles: Para show de luces beam 7R. 1 Consola profesional Martin: Para escenas y show de luces 1 Ingeniero de luces. Camara Humo	Día	2	1.425.000,00	2	$ 2.850.000,00
1.11	Alquiler de sillas Chivari (220 sillas por dos días)	Unidad	220	9.500,00	220	$ 2.090.000,00
1.12	Alquiler Mesas para eventos decoradas estilo temático con capacidad para diez personas por mesa (40 mesas por dos días)	Unidad	40	78.000,00	40	$ 3.120.000,00
1.13	Servicio de Meseros para el día de los eventos de inicio y premiación	Día	14	180.000,00	14	$ 2.520.000,00
1.14	Servicio de Hospedaje por DOS (2) noches en la ciudad de Cartagena, acomodación triple, Incluye desayuno tipo buffet, habitaciones con balcón y vista al mar Piscina.	Global	74	373.000,00	74	$ 27.602.000,00
1.15	Camisetas estampadas con logos institucionales unisex, manga corta sport en algodón. Tallas S, M, L o XL (Diseño enviado por SPDS).	Unidad	430	34.650,00	430	$ 14.899.500,00
1.16	Pantalonetas de playa Unisex, tallas S, M, L o XL, 100% poliéster	Unidad	400	34.000,00	400	$ 13.600.000,00

1.17	Gorras con malla, logo estampado y cierre regulable (diseño enviado por SPDS)	Unidad	230	15.840,00	230	$ 3.643.200,00
1.18	Bolsos de lona marcados con marca de gobierno de 35x40 cm.	Unidad	200	28.500,00	200	$ 5.700.000,00
1.19	Escarapela con cinta marcada a 1 tinta, tamaño 1/4 de hoja tamaño carta.	Unidad	200	6.650,00	200	$ 1.330.000,00
1.20	Pendón con porta pendón trípode de 1 metro x 2 metros, impreso en banner free a 4x0 tintas de alta resolución.	Unidad	2	480.000,00	2	$ 960.000,00
1.21	Servicio de Grupo folclórico Gaita: Músicos + bailarinas caracterizadas, para presentación en el evento.	Día	2	3.900.000,00	2	$ 7.800.000,00
1.22	Manilla Fluorescente Neón, paquete X 50 Unidades, Hora Loca Fiesta Color Multicolores, material plástico.	Unidad	5	28.700,00	5	$ 143.500,00
1.23	Pito Silbato Colores, paquete X 24 Unidades Fiestas Hora Loca, material plástico.	Unidad	12	35.000,00	12	$ 420.000,00
1.24	Collar Tela Hawaiano X 12 Docena Hora Loca Fiesta Decoración	Unidad	16	28.650,00	16	$ 458.400,00
1.25	Alquiler de cabina giratoria 360° para fotos y videos	Día	1	1.480.000,00	1	$ 1.480.000,00
1.26	Ambientación y decoración sitio del evento: Debe incluir fiesta temática, arreglos de colores, letreros en acrílico, montaje de velos, telas y luces.	Global	2	6.800.000,00	2	$ 13.600.000,00
1.27	Servicio de alquiler de buses o busetas climatizadas capacidad de 40 personas para transportar a las personas, recorridos dentro de la ciudad de Cartagena, según requerimiento de la secretaria	Unidad	12	670.000,00	12	$ 8.040.000,00
1.28	Medallas en Acrílico cinta de 2.5 centímetros de diámetro y medalla de 6 centímetros de diámetro.	Unidad	400	15.500,00	400	$ 6.200.000,00
1.29	Taller de autocuidado y hábitos saludables, dirigido por un profesional de la salud (nutricionista, fisioterapeuta o psicología), incluye recomendaciones sencillas para mejorar la calidad de vida y fomentar el envejecimiento activo, con un enfoque en el autocuidado diario.	Día	1	2.400.000,00	1	$ 2.400.000,00
1.30	Cartilla sobre hábitos y estilos de vida saludables, (Impresión con medidas 20 cm de largo x 12 cm de ancho portada Full color, 50 páginas)	Unidad	200	10.000,00	200	$ 2.000.000,00
1.31	Impresión de Flyers con la descripción del desafío - 1/2 Carta. 4×4 tintas - Full Color. Propalcote 150gr tiro y retiro.	Unidad	300	1.400,00	300	$ 420.000,00
1.32	Servicio de transporte terrestre de equipos y materiales de producción (escenografía, stand, mesas, sillas, manteles, etc.) en la ciudad de Cartagena, según requerimiento del supervisor por evento; incluye gastos de combustible y conductor.	Unidad	1	2.000.000,00	1	$ 2.000.000,00
	TOTAL ENCUENTRO DISTRITAL					**189.284.600,00**
2.	**COMPONENTE: SALIDAS RECREATIVAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**TOTAL CANTIDADES**	**VALOR UNITARIO**	**CANT. EJECUTADA ACTA 1**	**VALOR EJECUTADO ACTA 1**
2.1	Refrigerio Básico: 1 fruta, croissant o dedito de queso y Jugo natural, empacado.	Unidad	3450	16.000,00	2.800	$ 44.800.000,00
2.2	Servicio de pasadía en plan familiar en un centro recreacional de la ciudad de Cartagena, con atracciones varias como, parque acuáticos, piscinas, tobogán, salón de eventos, kiosco, zonas deportivas y canchas, parques y zonas verdes, entre otras.	Unidad	3450	90.000,00	2.800	$ 252.000.000,00
2.3	Almuerzo tipo parrilla: Dos proteínas (res, cerdo o pollo), carbohidrato, ensalada natural y jugo natural.	Unidad	3450	31.000,00	2.800	$ 86.800.000,00
2.4	Servicio de alquiler de buses o busetas climatizadas capacidad de 40 personas para transportar a las personas, recorridos dentro de la ciudad de Cartagena, según requerimiento de la secretaria	Unidad	86	693.000,00	70	$ 48.510.000,00
	TOTAL, SALIDAS RECREATIVAS					**432.110.000,00**

3.	COMPONENTE: ACTIVIDAD CULTURAL	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL CANTIDADES	VALOR UNITARIO	CANT. EJECUTADA ACTA 1	VALOR EJECUTADO ACTA 1
3.1	Traje Artesanal de Dos (2) Piezas: Pantalón y Camisa de Color Azul, con Adornos, así: 10 Trajes Talla S, 22 Trajes Talla M, 6 Trajes de Talla L, 2 Trajes Talla XL.	Unidad	40	643.500,00	40	$ 25.740.000,00
3.2	Zapatillas deportivas con soporte para el arco y material transpirable.	Unidad	40	100.000,00	40	$ 4.000.000,00
3.3	Tocado para el cabello, accesorio con plumas o flores de colores al estilo carnavalero.	Unidad	40	89.000,00	40	$ 3.560.000,00
3.4	Argollas para decoración (aretes) con temática carnavalera en material metálico y adornos.	Unidad	40	25.000,00	40	$ 1.000.000,00
3.5	original Color cristal Calibre 10 mm Medida 15X15 CMS cuerpo y base de medida 17×6 CMS biselada en los lados Grabado láser	Unidad	8	168.000,00	8	$ 1.344.000,00
3.6	corta sport en algodón. Tallas S, M, L o XL (Diseño enviado por SPDS).	Unidad	30	34.650,00	30	$ 1.039.500,00
3.7	Gorras con malla, logo estampado y cierre regulable (diseño enviado por SPDS)	Unidad	30	15.840,00	30	$ 475.200,00
3.8	Servicio de alquiler de buses o busetas climatizadas capacidad de 40 personas para transportar a las personas, recorridos dentro de la ciudad de cartagena, segun requerimiento de la secretaria	Unidad	2	700.000,00	2	$ 1.400.000,00
3.9	Maquillaje y peinado, utilizando productos de alta calidad, suaves y adecuados para la población de adultos mayores.	Unidad	40	224.000,00	40	$ 8.960.000,00
3.10	Hidratación (botella de agua climatizada de 250 ml)	Unidad	200	1.850,00	200	$ 370.000,00
3.11	Bebida hidratante a base de electrolitos, sales minerales y carbohidratos, sabores tropicales, presentación 500 ML, (Entregado en sitio, frio)	Unidad	100	7.900,00	100	$ 790.000,00
3.12	Almuerzos: * Proteína 200 gramos (carne de res; pollo o cerdo); * Carbohidratos 100 gramos (Arroz; pastas; papa, yuca, ñame, harina de maíz); * Ensalada 100 gramos* Jugo de fruta natural 16 onzas, empacado y entregado en sitio	Unidad	60	34.650,00	60	$ 2.079.000,00
3.13	Refrigerio Básico: 1 fruta, croissant o dedito de queso y Jugo natural, empacado.	Unidad	60	16.000,00	60	$ 960.000,00
3.14	Mochila de 30x25 centimetros, en lona estampada por una cara, todo con marca de gobierno	Unidad	60	34.000,00	60	$ 2.040.000,00
3.15	Souvenir compuesto crema para manos tamaño mini (75gr)	Global	200	5.940,00	200	$ 1.188.000,00
3.16	Souvenir compuesto loción mentolada por 60 ml, todo con marca de gobierno.	Global	200	6.000,00	200	$ 1.200.000,00
3.17	Grupo folklorico fandango	Unidad	1	4.675.000,00	1	$ 4.675.000,00
	TOTAL ACTIVIDAD CULTUREAL					**60.820.700,00**
4.	**COMPONENTE: ENCUENTRO NAVIDEÑO DISTRITAL ADULTO MAYOR**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**TOTAL CANTIDADES**	**VALOR UNITARIO**	**CANT. EJECUTADA ACTA 1**	**VALOR EJECUTADO ACTA 1**
4.1	Ambientación y decoración sitio del evento: Debe incluir fiesta temática, arreglos de colores, letreros en acrílico, montaje de velos, telas y luces.	Global	1	7.920.000,00	1	$ 7.920.000,00
4.2	Alquiler de Sonido Profesional: Sistema RCF EVOX 12 - 2 Torres + 2 Bajos (Columnas) + 2 Monitores de relevo + consola digital + 5 micrófonos de cables + caja de línea	Unidad	1	4.703.000,00	1	$ 4.703.000,00
4.3	Alquiler de Pantalla LED indoor. (Pitch 2.9) Alta definición Pantalla principal 3 x 2 /Para proyectar videos, imágenes y efectos - Incluye un computador Gamer y 1 técnico operador).	Día	1	2.970.000,00	1	$ 2.970.000,00

4.4	Alquiler de Tarima modular tamaño 2.20 x 2.20 de 6 módulos en madera y estructura metálica x 1 mts alto con sus escaleras de acceso, forraje perimetral en color negro.	Día	1	2.475.000,00	1	$ 2.475.000,00
4.5	Servicio de Grupo folclórico Gaita: Músicos + bailarinas caracterizadas, para presentación en el evento.	Día	1	4.950.000,00	1	$ 4.950.000,00
4.6	Servicio de alquiler de buses o busetas climatizadas capacidad de 40 personas para transportar a las personas, recorridos dentro de la ciudad de Cartagena, según requerimiento de la secretaria	Unidad	50	693.000,00	50	$ 34.650.000,00
4.7	Camisetas estampadas con logos institucionales unisex, manga corta sport en algodón. Tallas S, M, L o XL (Diseño enviado por SPDS).	Unidad	2000	35.000,00	2.000	$ 70.000.000,00
4.8	Gorras con malla, logo estampado y cierre regulable (diseño enviado por SPDS)	Unidad	2000	15.840,00	2.000	$ 31.680.000,00
4.9	Refrigerio Básico: 1 fruta, croissant o dedito de queso y Jugo natural, empacado.	Unidad	2000	16.000,00	2.000	$ 32.000.000,00
4.10	Anchetas Navideñas (sin licor), compuesta por al menos ocho productos no perecederos de alta calidad, cuidadosamente seleccionados para compartir en familia: Incluye una variedad de alimentos típicos de la temporada, como galletas, dulces navideños, frutos secos, conservas y productos gourmet, presentados en un empaque decorativo de bolsa festiva.	Unidad	2000	160.000,00	2.000	$ 320.000.000,00
	TOTAL, ENCUENTRO NAVIDEÑO DISTRITAL ADULTO MAYOR					**511.348.000,00**
	TOTAL PARCIAL No. 1					**$ 1.193.563.300,00**

DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LOGISTICA
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS DT Y C.
CLÁUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES DEL CONTRATO
No. SA-DAAL-021-2024.

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, Y CULTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO "SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".
CONTRATANTE:	DISTRITO TURISTICO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS
CONTRATISTA:	CASA PRODUCTORA LTDA. NIT. 900220420-9 REPRESENTANTE LEGAL: GERMAN ENRIQUE CEPEDA ARRIETA CC NO. 73.431.010 DE EL CARMEN DE BOLÍVAR
VALOR DEL CONTRATO:	MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS UN MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($ 1.293.701.300).
PLAZO:	HASTA TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024

Entre el **DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, entidad pública identificada con NIT. 890.480.184-4, representada legalmente para suscribir el presente contrato por la Doctora **MERYS CASTRO PEREIRA,** identificada con la cédula de ciudadanía número 45.487.811 de Cartagena, en su calidad de **DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGISTICO** nombrada por medio de Decreto 0001 de 01 de enero de 2024, con facultades para contratar en virtud del Decreto No. 0862 del 7 de junio de 2024, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, y demás normas sobre la materia, facultada para comprometer contractualmente a este ente Distrital, y quien en adelante se denominará **EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, por una parte, y por la otra, **CASA PRODUCTORA LTDA,** persona jurídica identificada con NIT. 900220420-9, representada legalmente por el señor **GERMAN ENRIQUE CEPEDA ARRIETA,** persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No. 73.431.010 de El Carmen de Bolívar, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, no encontrándonos incursos en causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses o prohibición de rango constitucional o legal, manifestación que se entiende efectuada con la suscripción del presente acuerdo o su aprobación en la plataforma transaccional SECOP II, hemos acordado celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

1. Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Directora Administrativa Logística, adelantó todos los trámites, actuaciones, estudios, presupuesto, necesidad y alcance tendientes a la elaboración de los documentos previos cuyo propósito es satisfacer la necesidad descrita en el inciso anterior. Una vez agotada la fase anterior, la precitada funcionaria determinó los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico, financiero y de ponderación, que se consignaron en el estudio previo, y que se depositaron en los pliegos de condiciones, así como los demás documentos anexos al proceso, con los cuales se dio inicio a la convocatoria pública, que permite la escogencia del contratista.
2. Que mediante Resolución número 7827 del 31 de octubre de 2024, se ordenó la apertura del proceso de selección No. **SA-DAAL-021-2024**, cuyo objeto es ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, Y CULTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO "SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".***
3. Que mediante Resolución No. 8087 del del 18 de noviembre de 2024, **EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS** adjudicó al proponente **CASA PRODUCTORA LTDA,** persona jurídica identificada con NIT. 900220420-9, representada legalmente por el señor **GERMAN ENRIQUE CEPEDA ARRIETA,** persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No. 73.431.010 de El Carmen de Bolívar, el contrato de la referencia por un valor de **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS UN MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($ 1.293.701.300),** y demás costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato, amparado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal números 174, 175, 176, y 177 del 26 de septiembre de 2024, expedidos por el Director Financiero de Presupuesto de la entidad, propuesta que se ajusta a los criterios de selección señalados en la ley de contratación estatal y el pliego de condición definitivo No.**SA-DAAL-021-2024.**
4. Que, con base en las anteriores consideraciones, **EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS**, y **EL CONTRATISTA**, acuerdan que el presente contrato que se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015, y la demás normas comerciales y civiles aplicables, las que modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: el OBJETO. del contrato es: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, Y CULTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO "SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".***

PARÁGRAFO: El presente contrato se ejecutará de acuerdo con las condiciones técnicas previstas en el Pliego de Condiciones, los demás documentos del proceso, propuesta del contratista y las propias establecida en este contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO. – El contrato a celebrar tendrá como alcance los servicios logísticos

para la ejecución de las actividades de recreación, y cultura en el marco del proyecto *"SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"*

Las especificaciones y las condiciones técnicas genérales y específicas para cumplir con el objeto del contrato, se encuentran descritas en la Ficha Técnica No. 1 del Estudio Previo, las que se constituyen en requisitos mínimos de orden técnico que debe observar el contratista al momento de la ejecución del contrato.

Para todos los efectos, los elementos antes descritos pueden ser sujeto de modificaciones de conformidad a las necesidades previamente advertidas por **EL DISTRITO.** El contratista deberá cumplir con cada una de las especificaciones para el servicio señaladas en la Ficha Técnica No. 1 del proceso y el Estudio Previo como documentos integrales del contrato.

CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DEL CONTRATO. - El plazo estimado para la ejecución del contrato será **HASTA TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024**, contados a partir su aprobación en la plataforma transaccional SECOP II y el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es, la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías exigidas.

CLÁUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO. – El valor del contrato es por la suma de **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS UN MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($ 1.293.701.300)** y demás costosdirectos e indirectos derivados de la ejecución del contrato, conforme a la propuesta económica presentada por el proponente, Anexa al presente documento.

CLÁUSULA QUINTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. – El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal números:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
CDP 174	26 de septiembre de 2024	$130,465,839.87
CDP 175	26 de septiembre de 2024	$304,798,870.00
CDP 176	26 de septiembre de 2024	$367,926,807,00
CDP 177	26 de septiembre de 2024	$496,808,483.13

CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO. – El valor del contrato se pagará, mediante actas parciales, de acuerdo al porcentaje de ejecución de las actividades que comprenden el alcance del objeto contractual, previa suscripción de acta de avance parcial recibida a satisfacción por parte del SUPERVISOR del contrato, designado por la entidad contratante, en la cual se hagan constar las actividades ejecutadas por el CONTRATISTA y el porcentaje a que corresponden las mismas, respecto del alcance físico del objeto del contrato.

La forma de pago no contempla la entrega de los recursos en calidad de anticipo atendiendo a que los trámites para desembolsos de pagos anticipados o anticipos requieren de una programación financiera ligada al Plan Anualizado de Caja (PAC) de la Entidad, por lo tanto, el futuro contratista deberá tener un flujo de caja amplio y suficiente con el fin de apalancar tanto la parte administrativa como la parte operativa que garanticen la correcta ejecución del contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. - Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del objeto contractual, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso, durantela ejecución del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
6. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
7. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
8. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.

9. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
10. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
11. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
12. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por LA ENTIDAD, ésta podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. -

Además de las contenidas en la ley, las que se desprendan de la naturaleza del contrato y los anexos técnicos el contratista se obliga a:

1. Apoyar logística y operativamente en la ejecución del contrato conforme a las exigencias y especificaciones técnicas contempladas en este estudio previo.
2. Prestar los servicios con calidad e idoneidad de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas requeridas.
3. Suministrar los bienes en óptimas condiciones de calidad de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas en el anexo técnico y demás documentos del contrato.
4. Cumplir eficientemente con los menús solicitados y acordados para los eventos de acuerdo con los requerimientos de la Entidad.
5. Colaborar y apoyar con la organización de las actividades requeridas de acuerdo con la necesidad de cada programa.
6. Suministrar los elementos y/o insumos objeto del contrato en un término no mayor de ocho (8) días, previa autorización escrita por el supervisor del contrato.
7. Cumplir rigurosamente con los tiempos de entrega de los espacios físicos, los servicios y elementos necesarios para la realización de cada uno de los eventos, conforme a las condiciones técnicas exigidas, para lo cual se requerirá aprobación del supervisor del contrato.
8. Garantizar que las instalaciones donde se desarrollen las actividades cumplan con los requerimientos de ubicación, adecuación, seguridad y los necesarios que posibiliten el buen desarrollo de las actividades y/o eventos.
9. Cumplir normas sanitarias y los requisitos exigidos en materia de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos consagradas principalmente en el Decreto 3075 de 1997 (Ley 9 de 1979 medidas sanitarias).
10. Entregar alimentos en óptimas condiciones y en los tiempos solicitados, conforme con los requerimientos técnicos solicitados y conforme con la oferta aceptada: aderezos o acompañamientos empacados individualmente tipo sachet; en caso de presentarse averías o daños remplazar los alimentos que sean de mala calidad e higiene (ejemplo: vencidos, adulterados) dentro del término señalado por EL DISTRITO, el contratista debe responder por las mismas con cargo a sus recursos propios.
11. En ejecución del servicio de transporte, el vehículo asignado no podrá ser conducido por personas que no estén autorizadas legalmente para conducir el vehículo según la categoría que corresponda.
12. Garantizar que el vehículo destinado para la prestación del servicio debe encontrarse en óptimas condiciones técnicas mecánicas y de funcionamiento, por lo cual el contratista deberá velar por su mantenimiento preventivo y correctivo, así como por la preservación y seguridad del automotor, y aportar el SOAT.
13. Asistir a las reuniones que el DISTRITO o la Supervisión convoque para hacer seguimiento y evaluaciones del desarrollo del objeto contractual.
14. Pagar oportunamente a los proveedores de bienes y servicios necesarios para la ejecución del objeto del contrato.
15. El transporte, fletes y descargue de todos los elementos descritos en el presente contrato serán de responsabilidad exclusiva del contratista, por lo tanto, se obliga a entregar la totalidad de los elementos en las instalaciones del almacén del Distrito.
16. De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007, deberá cumplir sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral Parafiscales (Cajas de compensación Familiar, Sena e ICBF), requisito que debe acreditar el contratista con como requisito para el(los) pago(s) del presente contrato.
17. Constituir las pólizas requeridas a favor del Distrito

CLÁUSULA NOVENA: DERECHOS DEL CONTRATISTA. - EL CONTRATISTA tiene derecho a:

1) Recibir una remuneración por la ejecución de las actividades en los términos pactados en la Cláusula correspondiente del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA: OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD. – EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS está Obligado a:

1. Prestar toda la colaboración que el CONTRATISTA solicite y que sea necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
2. Suministrar fielmente toda la información y documentación que se requiera para el cumplimiento del objeto del contrato.

DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LOGISTICA
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS DT Y C.
CLÁUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES DEL CONTRATO
No. SA-DAAL-021-2024.

3. Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista.
4. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
5. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
6. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (50 de la Ley 789 de 2002, articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y la ley 1607 de 2012 (Reforma Tributaria).
8. Suscribir el acta de Liquidación.
9. Las demás relacionadas con el objeto y naturaleza del presente contrato y que garantice el cabal y oportuno cumplimiento del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD. - EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por losdaños generados a **EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS** en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: INDEMNIDAD. – EL CONTRATISTA mantendrá indemne a **EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que pueden causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados durante la ejecucióndel objeto y obligaciones del contrato, por **EL CONTRATISTA** o sus dependientes. En caso de que se formule reclamo, demandas o acciones legales contra **EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS,** por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad de **EL CONTRATISTA**, se lecomunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a **EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS** y en adelantelos trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de **EL DISTRITO** podráhacerlo directamente previa comunicación escrita a EL CONTRATISTA, quien pagará todos losgastos en que **EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera **EL CONTRATISTA**, **EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: MULTAS. - Se causarán multas equivalentes a 1 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en quese verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenasproferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes de **EL CONTRATISTA**, sin que estas hayansido notificadas a **EL DISTRITO**. La sumatoria de estas multas no podrá ser superioral cinco por ciento 5 %del valor del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las multas son apremios a **EL CONTRATISTA** para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de que **EL CONTRATISTA** incurra en una de las causalesde multa, este autoriza a **EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS,** para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude a **EL CONTRATISTA**, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valoresadeudados a **EL CONTRATISTA**, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará a **EL CONTRATISTA** de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

PARÁGRAFO CUARTO: En caso de que **EL CONTRATISTA** reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

PARÁGRAFO QUINTO: Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diarioo Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

PARÁGRAFO SEXTO: El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5 % del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuiciode que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CLÁUSULA PENAL. - Las partes acuerdan que la aplicaciónde la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse a **EL CONTRATISTA** la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA**, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previorequerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, **EL CONTRATISTA** pagará a **EL DISTRITO**, una suma equivalenteal quince por ciento (20 %) del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LOGISTICA
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS DT Y C.
CLÁUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES DEL CONTRATO
No. SA-DAAL-021-2024.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligacionescontraídas por **EL CONTRATISTA** en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de **EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS** de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA manifiesta y acepta que **EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS** compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con lasdeudas que existan a su favor y que estén a cargo de **EL DISTRITO**, ya sea en virtudde este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

PARÁGRAFO TERCERO: Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidaddel contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: GARANTÍAS:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA identificada con NIT 890.480.184-4</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Veinte por ciento (20 %) del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del Anticipo</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Garantía de Pago Anticipado</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Diez por ciento (10 %) del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>Plazo del contrato y doce (12) meses más.</td><td>Veinte por ciento (20 %) del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Plazo del contrato y doce (12) meses más</td><td>Veinte por ciento (20 %) del valor del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre de la estructura plural, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal, Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los miembros, su identificación y el porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>

Número y año del contrato
Objeto del contrato
Firma del representante legal
En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

</td></tr>
</table>

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	**DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA** identificada con NIT 890.480.184-4 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la

DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LOGISTICA
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS DT Y C.
CLÁUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES DEL CONTRATO
No. SA-DAAL-021-2024.

	Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	No debe ser inferior a: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA** identificada con NIT 890.480.184-4
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%)del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

EL CONTRATISTA está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe **EL DISTRITO**, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte de **EL CONTRATISTA** o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

EL CONTRATISTA deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. - EL CONTRATISTA es independiente de EL DISTRITO, y, en consecuencia, EL CONTRATISTA no es surepresentante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de EL DISTRITO ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIASY EL CONTRATISTA. - EL CONTRATISTA ejecutará el presente contratocon sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre EL CONTRATISTA, el personal que este contrate y EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusivapor el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir conla afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: CESIÓN. – EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechosy obligaciones emanados del contrato, sin el consentimiento previo y expreso de ELDISTRITO, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. Lacesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: SUPERVISIÓN. - La supervisión y vigilancia del cumplimiento de todas las obligaciones del presente contrato estará a cargo de la Secretaria de Participación y Desarrollo Social de Cartagena de Indias, o el funcionario que este designe, quien ejercerálas funciones de supervisión conforme las estipulaciones de los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. El supervisor tendrá el control administrativo, técnico y financiero del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Dentro de las funciones principales de quien ejerza la vigilancia, control y supervisión del contrato están las de:

DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LOGISTICA
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS DT Y C.
CLÁUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES DEL CONTRATO
No. SA-DAAL-021-2024.

1. Apoyar al contratista en todo lo que induzca a lograr mejores resultados en las distintas actividades del contrato.
2. Dar respuestas oportunas a las solicitudes que con ocasión del desarrollo del objeto presente el contratista.
3. Velar por el cabal cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato.
4. Impartir por escrito las órdenes y solicitudes necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato.
5. Verificar que la garantía solicitada este vigente de acuerdo con la ejecución del contrato.
6. Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las modifiquen, adicionen, complementes o aclaren.
7. Suscribir todas las actas y demás documentos que surjan durante la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: el supervisor no está facultado en ningún momento para adoptardecisiones que impliquen modificación de los términos y condiciones previstos en este contrato, tal facultad será ejercida únicamente por el representante legal de **EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS** o su delegatario**,** a través de modificaciones suscritas por las partes.

PARÁGRAFO TERCERO: En el evento de cambio del supervisor, no será necesario modificarel contrato, y la designación se efectuará mediante comunicación escrita por parte del ordenador del gasto.

PARÁGRAFO CUARTO: El supervisor del contrato deberá dejar constancia escrita de todas las actuaciones que adelante en desarrollo de las labores de supervisión y mantener el archivo correspondiente organizado y custodiado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. - LAS PARTES quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o porla demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: LIQUIDACIÓN. - El contrato será objeto de liquidaciónde acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de cuatro (4) meses.

Para la liquidación se exigirá a **EL CONTRATISTA** la ampliación de la garantía, si es del caso,a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si **EL CONTRATISTA** no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partesno llegan a ningún acuerdo, **EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS** procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad conlo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si **EL CONTRATISTA** deja salvedadesen la liquidación bilateral, **EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS** podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo,siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidaciónacordada o que no hayan sido respondidas por **EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS** con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. – EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagrada en el artículo 8º la ley80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, demás normas constitucionales y legales aplicables.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: CONFIDENCIALIDAD y ACUERDO DE NO REVELACIÓN. - EL CONTRATISTA se compromete a guardar absoluta reserva sobre toda la información que conozca o le sea dada a conocer por **EL DISTRITO**, con ocasión deldesarrollo del presente contrato. Para asegurar el cumplimiento de la obligación estipulada en esta cláusula EL CONTRATISTA se obliga a devolver, una vez finalizado el contrato, todoslos documentos que se le hayan facilitado con ocasión del mismo. En todo caso, si EL CONTRATISTA utilizare la información para su propio provecho, distinto al objeto de este contrato o para entregarla o darla a conocer a terceros, será responsable por todos los perjuicios que le cause a EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS Y deberá, por lo tanto, indemnizarlo, previa verificación de lo anterior por parte de **EL DI**STRITO. Igualmente, será causal para queEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS de por terminado el contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. - Las controversias o diferencias que surjan entre **EL CONTRATISTA** y **EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS** con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partespara buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de unadiferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por **LAS PARTES**. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a **LAS PARTES**, estas no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. El acuerdo al que se llegue en la etapa de [arreglo directo o conciliación con las formalidades correspondientes si hay lugar a ella] es de obligatorio cumplimiento para laspartes y presta [n] mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LOGISTICA
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS DT Y C.
CLÁUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES DEL CONTRATO
No. SA-DAAL-021-2024.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL **CONTRATISTA** se obliga a prestar apoyo a las acciones del Estado tendientes a fortalecer latransparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, para lo cual y sin perjuicio de su deberde cumplir con las leyes colombianas, asume explícitamente los siguientes compromisos: noofrecer, prometer ni dar porcentaje, participación ni cualquier otra forma de halago o dádivaa ningún funcionario público en razón o en relación con el contrato; rechazar cualquier exigencia, favor o ventaja en dinero o en especie por parte de un funcionario público o persona particular en relación o como consecuencia del mismo y denunciar las irregularidadesque advierta en el proceso.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. Para la suscripción se requiere que **EL CONTRATISTA** se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de lasgarantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. El lugar de ejecución es el DISTRITO TURISTICO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS. El domicilio contractual es el Distrito de Cartagena de Indias.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: DOCUMENTO. - Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectosy obligaciones jurídicas y contractuales:

1) Estudios y documentos previos.
2) Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3) Propuesta presentada por el Contratista.
4) Las garantías debidamente aprobadas.
5) Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término deejecución del Contrato.

Dado en Cartagena - Bolívar a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2024.

	Nombre	***Cargo***	***Área***	***Firma***
Vbo.	***Merys castro Pereira***	*Directora Administrativa de Apoyo Logístico*	*DAAL*	
Revisó	***Hellen Tapias Moncrieff***	*Asesora Jurídica Externa*	*UIC DAAL*	
Proyectó	***Sandra Escudero Castillo***	*Asesora Jurídica Externa*	*UIC DAAL*	

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGÍSTICO
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.
ADICIONAL No. 01 DEL CONTRATO DE No. SA-DAAL-021-2024

TIPO DE DOCUMENTO:	ADICIONAL No. 01
NÚMERO DEL CONTRATO PRINCIPAL:	SA-DAAL-021-2024
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, Y CULTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO "SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
CONTRATANTE:	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
CONTRATISTA:	CASA PRODUCTORA LTDA. NIT. 900220420-9 REPRESENTANTE LEGAL: GERMAN ENRIQUE CEPEDA ARRIETA CC NO. 73.431.010 DE EL CARMEN DE BOLÍVAR
PLAZO DEL CONTRATO:	HASTA TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS UN MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($ 1.293.701.300).
VALOR DEL PRESENTE ADICIONAL	SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL PESOS MCTE ($ 646. 102.000)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS PESOS ML ($ 1. 939.803.300)

Entre el **DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, entidad pública identificada con NIT. **890.480.184-4,** representada legalmente para suscribir el presente contrato por la Doctora **MERYS CASTRO PEREIRA,** identificada con la cédula de ciudadanía número 45.487.811 de Cartagena, en su calidadde **DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGISTICO** nombrada por medio de Decreto 0001 de 01 de enero de 2024, con facultades para contratar en virtud del Decreto No. 0862 del 7 de junio de 2024, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, y demás normas sobre la materia, facultada para comprometer contractualmente a este ente Distrital, y quien en adelante se denominará **EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, por una parte, y por la otra, **CASA PRODUCTORA LTDA,** persona jurídica identificada con NIT. 900220420-9, representada legalmente por el señor **GERMAN ENRIQUE CEPEDA ARRIETA,** persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No. 73.431.010 de El Carmen de Bolívar, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Adicional No.01 del Contrato No. **SA-DAAL-021-2024**, de fecha 18 de noviembre de 2024, cuyo objeto es ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, Y CULTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO "SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS",*** que se regirá por las normas contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 1082 de 2015 y demás que regulen la materia, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que los contratos estatales de la administración pública representanun medio para la adquisición de obras, bienes y servicios tendientes a lograr los fines del Estado en forma legal, armónica; Es así, como la Alcaldía Mayor de Cartagena, debe contar con medios idóneos, y ajustados ala ley, que le permitan cumplir satisfactoriamente su función administrativa, uno de los cuales es precisamenteel contrato estatal. **2.** Que el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, a través de la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico, atendiendo las competencias y las facultades delegadas por el señor Alcalde Mayor de Cartagena, en el Decreto de delegación 0862 del 07 de junio de 2024, publicó en el portal de contratación pública, SECOP II, el proceso de selección abreviada de menor cuantía, para seleccionar al contratista que ejecutara el contrato cuyo objeto es: *"**PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, Y CULTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO "SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS",*** con sujeción y respaldo en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por la secretaría de Hacienda Distrital. **3.** Que después de haber agotado las etapas para la selección del contratista el respectivo contrato, fue adjudicado al proponente, hoy contratista, **CASA PRODUCTORA LTDA,** persona jurídica identificada con NIT. 900220420-9, representada legalmente por el señor **GERMAN ENRIQUE CEPEDA ARRIETA,** persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No. 73.431.010 de El Carmen de Bolívar; contrato que a la fecha se encuentra en ejecución. **4.** Que la Secretaría de participación y desarrollo social mediante oficio AMC-OFI-0173626-2024 en calidad de supervisora del contrato manifiesta la necesidad de realizar una adición al presente contrato, ello debido a la necesidad de satisfacer la prestación de los servicios logísticos para el desarrollo de diversas actividades que impactarán al Grupo Promoción de organizaciones sociales – Adulto Mayor esta dependencia, y lograr alcanzar el mayor número de personas beneficiadas con estas actividades. **5.** Que la Secretaria de participación y desarrollo social del Distrito de Cartagena, a través del correspondiente estudio previo justificó la necesidad de llevar a cabo la celebración de una adición al contrato No. **SA-DAAL-021-2024**, con el fin de satisfacer la necesidad colectiva,fin que es posible conseguir, realizando la adición en las cantidades de algunos ítems que hacen parte de la ficha técnica que forma parte del alcance del objeto contractual, y adicionando el valor inicial pactado como precio en el contrato de la referencia en la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DOS MIL PESOS MCTE ($ 646.102.000), 6.** Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece: "***Parágrafo****. - En los contratos que celebren las entidades estatales*

se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. (...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. **7.** Que el artículo 13 de la ley 80 de 1.993 establece: **"*DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE A LOSCONTRATOS ESTATALES.*** *Los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2o. del presente estatuto se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta ley*". **8.** Que el artículo 1602 del Código Civil establece: "*Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales*". **9.** Que las partes que integran los extremos de la relación contractual derivada del contrato que viene referenciado, han consentido realizar una mutación al mismo, mediante la introducción de una modificación a las actividades que comprenden el alcance del objeto contractual en lo concerniente a la estimación de mayores cantidades de actividades contempladas en el alcance inicial del contrato, y la adición de su valor, con el fin de que el contenido del pluricitado acto negocial guarde total concordancia con la realidadfáctica y jurídica. **10.** Que los lineamientos trazados por la doctrina y la jurisprudencia del Consejo de Estado, han señalado lo siguiente: "(…) ***De la lectura de esta norma se deduce claramente que el legislador extraordinario denominó equivocadamente contratos adicionales a las modificaciones del plazo y del valor de los contratos administrativos, pues estas son simples reformas que no implican cambio radicalen el contrato (…) Sólo cuando se hace necesario reformar el objeto del contrato se está frente a la celebración de verdaderos contratos adicionales, porque ello implica una modificación fundamental del convenio inicial*" CONSEJO DE ESTADO; SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO; SECCIÓN QUINTA; SENTENCIA DEL 20 DE MAYO DE 2004; RADICACIÓN NÚMERO 44001-23-31-000-2003-0872- 01(3314) Consejera ponente: MARÍA NOHEMÍ HERNÁNDEZ PINZÓN) . 11.** Que de conformidad con las normas legales que vienen citadas, así como la jurisprudencia, en el caso bajo estudio se trata de una simple reforma del contenido del contrato que viene identificado, que no implica cambio radical del mismo; razón por la cual resulta procedente su modificación bilateral mediante el presente adicional. **12.** Que, en tal virtud, la administración considera conveniente y procedente la adición, por mutuo acuerdo entre las partes contratantes, del contrato que viene referenciado. **13.** Que por las anteriores razones se adicionará el valordel contrato número **SA-DAAL-021-2024**, de fecha 18 de noviembre de 2024, cuyo objeto es ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, Y CULTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO "SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS",*** lo cual se hará a través del presente adicional. **14.** Que las estipulaciones del contrato número **SA-DAAL-021-2024**, de fecha 18 de noviembre de 2024 que no son objeto de reforma, a través de la presente adición seguirán vigentes en toda su integridad. **15.** Que para adicionar el valor del contrato EL CONTRATANTE cuenta con los Certificados de Disponibilidades Presupuestales números 238 y 239 del 3 de diciembre de 2024, expedidos por la Secretaría de Hacienda. **16.** Que, como consecuencia de las anteriores consideraciones, las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA:** Las partes convienen modificar el alcance del objeto del contrato número **SA-DAAL-021-2024** de fecha 18 de noviembre de 2024, cuyo objeto es ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, Y CULTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO "SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS",*** formalizando mayores cantidades de actividades previstas y estimadas en la ficha técnica No. 1, que el **CONTRATISTA** deberá realizar durante la ejecución del contrato de prestación de servicios **número SA-DAAL-021- 2024** ,así:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y MAYORES CANTIDADES PROYECTADAS DE LOS ÍTEMS CONTEMPLADOS EN LA FICHA TÉCNICA No. 1 DEL CONTRATO INICIAL			
ITEMS	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTI DAD**
2.	**COMPONENTE: SALIDAS RECREATIVAS**		
2.1	Refrigerio Básico: 1 fruta, croissant o dedito de queso y Jugo natural, empacado.	Unidad	1.500
2.2	Servicio de pasadía en plan familiar en un centro recreacional de la ciudad de Cartagena, con atracciones varias como, parque acuáticos, piscinas, tobogán, salón de eventos, kiosco, zonas deportivas y canchas, parques y zonas verdes, entre otras.	Unidad	1.500
2.3	Almuerzo tipo parrilla: Dos proteínas (res, cerdo o pollo), carbohidrato, ensalada natural y jugo natural.	Unidad	1.500
2.4	Servicio de alquiler de buses o busetas climatizadas capacidad de 40 personas para transportar a las personas, recorridos dentro de la ciudad de Cartagena, según requerimiento de la secretaria	Unidad	38
4.	**COMPONENTE: ENCUENTRO NAVIDEÑO DISTRITAL ADULTO MAYOR**		
4.2	Alquiler de Sonido Profesional: Sistema RCF EVOX 12 - 2 Torres + 2 Bajos (Columnas) + 2 Monitores de relevo + consola digital + 5 micrófonos de cables + caja de línea	Unidad	6
4.4	Alquiler de Tarima modular tamaño 2.20 x 2.20 de 6 módulos en madera y estructura metálica x 1 mts alto con sus escaleras de acceso, forraje perimetral en color negro.	Día	6

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGÍSTICO
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.
ADICIONAL No. 01 DEL CONTRATO DE No. SA-DAAL-021-2024

4.10	Anchetas Navideñas (sin licor), compuesta por al menos ocho productos no perecederos de alta calidad, cuidadosamente seleccionados para compartir en familia: Incluye una variedad de alimentos típicos de la temporada, como galletas, dulces navideños, frutos secos, conservas y productos gourmet, presentados en un empaque decorativo de bolsa festiva.	Unidad	2.320

CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIONAR el valor del contrato número **SA-DAAL-021-2024**, cuyo objeto es ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, Y CULTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO "SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS",*** en la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DOS MIL PESOS MCTE ($ 646.102.000),** valor que incluye impuestos, tasas, estampillas y gravámenes a cargo de **EL CONTRATISTA. PARÁGRAFO PRIMERO:** Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del contrato asciende a la suma de **MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($ 1.939.803.300). CLÁUSULA TERCERA:** El valor de la presente adición se imputará al presupuesto de gastos del Distrito Turístico y Culturalde Cartagena de Indias, vigencia fiscal 2024, con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidades Presupuestales números 238 y 239 del 3 de diciembre de 2024, expedidos por la Secretaría de Hacienda Distrital. **CLAUSULA CUARTA: Ampliaciónde las Garantías Constituidas por el Contratista:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, y en virtud de lo establecido en la CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA del Contrato No. SA-DAAL-021-2024, el contratista deberá gestionar la modificación a fin de ampliar el valor y coberturas de las garantías exigidas a favor del DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS. **CLAUSULA QUINTA - Perfeccionamiento y Ejecución:** el presente adicional queda perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución se requiere de la existencia de los Certificados de Disponibilidad y de Registro Presupuestal correspondientes, y la aprobación de la ampliación de las garantías constituidas por el Contratista. **CLÁUSULA SEXTA** Las demás estipulaciones que no fueron objeto de modificaciones en el presente acto negocial permanecerán iguales al contrato principal.

Dado en Cartagena de Indias – Bolívar, a los once (11) días del mes de diciembre de 2024.

	Nombre	***Cargo***	***Área***	***Firma***
Vbo.	***Merys castro Pereira***	*Directora Administrativa de Apoyo Logistico*	*DAAL*	
Revisó	***Hellen Tapias Moncrieff***	*Asesora Jurídica Externa*	*UIC DAAL*	
Proyectó	***Sandra Escudero Castillo***	*Asesora Juridica Externa*	*UIC DAAL*	

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 **Información general**
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Imprimir | Modificar | >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7037037
Versión del contrato	2
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	25 días de tiempo transcurrido *(18/11/2024 9:16:33 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	SA-DAAL-021-2024
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, Y CULTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	45 Días
Fecha de inicio de contrato	24 días de tiempo transcurrido *(18/11/2024 8:13:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	18 días para terminar *(31/12/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	◉ Sí ○ No *
Fecha de inicio de liquidación	19 días para terminar *(2/01/2025 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/04/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	○ Sí ◉ No *
Obligaciones pos consumo	○ Sí ◉ No *
Reversión	○ Sí ◉ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS 0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Cartagena

Información del Proveedor contratista

CASA PRODUCTORA LTDA

COLOMBIA, Cartagena
Número de documento 900220420

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CASA PRODUCTORA LTDA	BANCOLOMBIA	Corriente	67845353453

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *GERMAN ENRIQUE CEPEDA ARRIETA* ***Fecha de aprobación:*** *18/11/2024 6:30:06 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *MERYS CASTRO PEREIRA* ***Fecha de aprobación:*** *18/11/2024 6:43:10 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7037037_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_7037037_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía
Unidad de contratación	EQUIPO DIRECCION DE APOYO LOGISTICO
Proceso de Contratación	SA-DAAL-021-2024
Título de la oferta	OFERTA SA-DAAL-021-2024 ADULTO MAYOR CARTAGENA
Cuantía del contrato	1.939.803.300 COP

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Con…
9 Incumplimientos

Volver | Imprimir | Modificar

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa
CO1.CTRMOD.17629044	Modificar unilateralmente el contrato	11/12/2024 5:35 PM *(UTC -5 horas)*	11/12/2024 6:05 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	2	Ver

Volver | Imprimir | Modificar

	ACTA DE INICIO **SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL**	CÓDIGO			
		VERSIÓN			
		PÁGINA	1	DE	1
		FECHA	18	11	2024

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, Y CULTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO "SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"

CONTRATO: No **SA-DAAL-021-2024**
CONTRATISTA: CASA PRODUCTORA LTDA.
NIT: 900220420-9

A los dieciocho (18) de Noviembre de 2024, se reunieron las siguientes personas **GERMAN ENRIQUE CEPEDA ARRIETA**, Identificado con la cedula de ciudadanía numero 73.431.010 expedida en el Carmen de Bolívar, **Representante legal de la empresa CASA PRODUCTORA LTDA,** identificada con el Nit Numero 900220420-9, que para todos los efectos legales se denominara **CONTRATISTA**, y por la otra en calidad de **SUPERVISORA** por parte del DISTRITO DE CARTAGENA, **ANA MILENA JIMENEZ TUÑON,** quien actúa como **Secretaria de Participación y Desarrollo Social del Distrito de Cartagena de Indias;** identificada con la cedula de ciudadanía No. 22.809.917 expedida en Cartagena, nombrada mediante el Decreto 0001 del 1 de enero y acta 013 de posesión del 2 de enero de 2024, con el fin de suscribir la presente acta de inicio previo a las siguientes consideraciones: atendiendo al cumplimiento de los requisitos señalados en el clausulado contractual establecido, las partes constatan el cumplimiento de los mismos como se anota:

ORDEN DE INICIO 18-11-2024

PLAZO DE EJECUCION: HASTA 31 DE DCIIEMBRE DE 2024.

GARANTIAS

Garantía Única cumplimiento No. 75-44-101141091	**Vigencias**
Cumplimiento del contrato **258.740.260**	18-11-2024 a 30-04 - 2025
Calidad del servicio **258.740.260**	18-11-2024 a 31-12-2025
Salario y Prestaciones sociales e indemnizaciones **129.370.130**	18-11-2024 a 31-12-2027
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes **258.740.260**	1 año un mes y 13 días
Total Valor Asegurado garantía única de cumplimiento	905.590.910
Responsabilidad Civil Extracontractual **Póliza RCE No 75-40-1010153260** 200 smlmv **Valor: 260.000.000**	18-11-2024 a 31-12-2024

Nota: Verificadas en la página web de Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A en el módulo dispuesto para la consulta de la garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual , esto de conformidad a la CIRCULAR CONJUNTA 001 del 20 de agosto de 2021, modificada en su inciso tercero CIRCULAR CONJUNTA 002 del 23 de diciembre de 2021 expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia en conjunto con **COLOMBIA COMPRA-EFICIENTE.**

1. **OBSERVACIONES GENERALES:**
1.1 El Contratista ratifica su compromiso contractual de atender diligente y oportunamente las observaciones del Supervisor designado para este contrato.
1.2 El Contratista se compromete a cumplir con las Especificaciones Técnicas del contrato.

Información presupuestal

DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
CDP 174	26 de septiembre de 2024	$130,465,839.87
CDP 175	26 de septiembre de 2024	$304,798,870.00
CDP 176	26 de septiembre de 2024	$367,926,807,00
CDP 177	26 de septiembre de 2024	$496,808,483.13

REGISTROS PRESUPUESTALES:

Número certificado registro presupuestal	Fecha certificado registro presupuestal	Valor certificado de registro presupuestal
RP 901	18 de noviembre de 2024	130.465.839.87
RP 902	18 de noviembre de 2024	304.798.870
RP 903	18 de noviembre de 2024	367.926.807
RP 904	18 de noviembre de 2024	490.509.783.13

ANA MILENA JIMENEZ TUÑON
SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL

GERMAN ENRIQUE CEPEDA ARRIETA
R. LEGAL CASA PRODUCTORA LTDA

Claudia gueto cabrera

Elaboró: Claudia Gueto Cabrera, AJESPDS
Revisó: **Keyla Ortega Leones**, **AJE SPDS**

APROBACIÓN DE PÓLIZA

CONTRATO No. SA-DAAL-021-2024

Tomador: CASA PRODUCTORA LTDA

NIT: 900. 220.420-9

Beneficiario: DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICO PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE RECREACION Y CULTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA.

Valor Total: MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS UN MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($ 1.293.701.300).

Garantía Única cumplimiento No. 75-44-101141091	**Vigencias**
Cumplimiento del contrato **258.740.260**	18-11-2024 a 30-04 - 2025
Calidad del servicio **258.740.260**	18-11-2024 a 31-12-2025
Salario y Prestaciones sociales e indemnizaciones **129.370.130**	18-11-2024 a 31-12-2027
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes **258.740.260**	1 año un mes y 13 días
Total, Valor Asegurado garantía única de cumplimiento	905.590.910
Responsabilidad Civil Extracontractual **Póliza RCE No 75-40-1010153260** 200 smlmv **Valor: 260.000.000**	18-11-2024 a 31-12-2024
Plazo	Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2024

Atentamente,

MERYS CASTRO PEREIRA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGISTICO

Proyectó: Claudia Gueto Cabrera. AJE, SPDS Claudia gueto cabrera
Revisó: Sandra Escudero Castillo /Asesor Jurídico Externo – UIC DAAL
Revisó: Hellen Tapias Moncrieff / Asesora Jurídica Externa - UIC DAAL



SEGUROS DEL VIDA DEL ESTADO — Consulta de pólizas

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
75-44-101141091

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
lunes, 18 de noviembre de 2024

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Tomador:
CASA PRODUCTORA LTDA.

Inicio de vigencia:
lunes, 18 de noviembre de 2024

Fin vigencia:
viernes, 31 de diciembre de 2027

Valor total asegurado:
$905.590.910



SEGUROS DEL VIDA DEL ESTADO — Consulta de pólizas

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
75-40-101053260

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
lunes, 18 de noviembre de 2024

Ramo:
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Tomador:
CASA PRODUCTORA LTDA.

Inicio de vigencia:
lunes, 18 de noviembre de 2024

Fin vigencia:
martes, 31 de diciembre de 2024

Valor total asegurado:
$ 260.000.000

Activar Windows
Ve a Configuración para ac

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-44-101141091	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
18	11	2024	18	11	2024	00:00	31	12	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CASA PRODUCTORA LTDA.	NIT: 900.220.420-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
BRR MANGA AV 4 CL 29 21 A 80	CARTAGENA, BOLIVAR	3017557183

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	NIT: 890.480.184-4

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CENTRO CRA. 2 # 36-86 PLAZA DE LA ADUANA	CARTAGENA, BOLIVAR	6501096

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, MEDIANTE CONTRATO No. SA-DAAL-021-2024, QUE TIENE COMO OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICO PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE RECREACION, Y CULTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	18/11/2024	30/04/2025	$258,740,260.00
CALIDAD DEL SERVICIO	18/11/2024	31/12/2025	$258,740,260.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	SI AMPARA 1 AÑOS, 1 MESES Y 13 DÍAS *		$258,740,260.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	18/11/2024	31/12/2027	$129,370,130.00

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***3,986,017.00	$ ******20,000.00	$ *****761,143.00	$ *********4,767,161.00	$ ******905,590,910.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SIASEGUROS LTDA	205042	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

75-44-101141091

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	**CARTAGENA**	**75**	**75-40-101053260**	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
18	**11**	**2024**	**18**	**11**	**2024**	**00:00**	**31**	**12**	**2024**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CASA PRODUCTORA LTDA.		**NIT: 900.220.420-9**
DIRECCIÓN: BRR MANGA AV 4 CL 29 21 A 80	CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO:	3017557183

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS		**NIT: 890.480.184-4**
DIRECCIÓN: CENTRO CRA. 2 # 36-86 PLAZA DE LA ADUANA	CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO	6501096

BENEFICIARIO: 890480184 - DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES, CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY, POR LESIONES CORPORALES A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES DE TERCEROS, DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO No. SA-DAAL-021-2024, QUE TIENE COMO OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICO PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE RECREACION, Y CULTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS NIT. 890.480.184-4

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**18/11/2024**	**31/12/2024**	**$260,000,000.00**

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****122,520.00	$ *******3,000.00	$ ******23,848.00	$ **********149,369.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SIASEGUROS LTDA	205042	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-40-101053260

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FORMATO 5A – PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

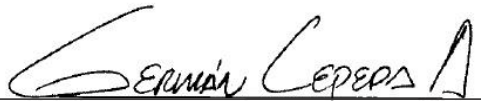
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

GERMAN ENRIQUE CEPEDA ARRIETA, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.431.010 de El Carmen de Bolívar, en mi condición de representante legal de **CASA PRODUCTORA LTDA.** identificada con el NIT 900.220.420-9, bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento delo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad del juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Cartagena, a los once (11) días del mes de diciembre de 2024



GERMAN ENRIQUE CEPEDA ARRIETA

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900220420	9	CASA PRODUCTORA LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CASAPRODUCTORACTG	MANGA 4TA AVENIDA CLLE 29	CARTAGENA-BOLIVAR	6790725	Si

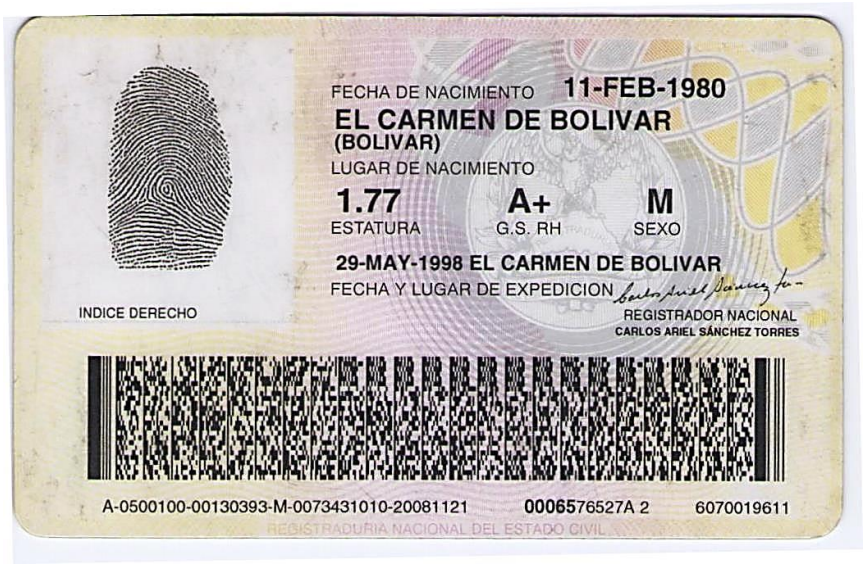
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	1100739304	9478508762	E	2024/12/05	2024/12/04	BANCOLOMBIA	0	$5,379,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				10	$3,436,800	$0	$0	$3,436,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	7	$2,508,800	$0	$0	$2,508,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$928,000	$0	$0	$928,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$224,700	$0	$0	$224,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	10	$224,700	$0	$0	$224,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$859,200	$0	$0	$859,200
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	10	$859,200	$0	$0	$859,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				10	$859,200	$0	$0	$859,200
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$52,000	$0	$0	$52,000
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	2	$159,200	$0	$0	$159,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	4	$428,000	$0	$0	$428,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$76,000	$0	$0	$76,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$144,000	$0	$0	$144,000
TOTAL				10	$5,379,900	$0	$0	$5,379,900


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 73.431.010
CEPEDA ARRIETA
APELLIDOS
GERMAN ENRIQUE
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 11-FEB-1980
EL CARMEN DE BOLIVAR
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.77
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
29-MAY-1998 EL CARMEN DE BOLIVAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-0500100-00130393-M-0073431010-20081121
0006576527A 2
6070019611
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141142249935

(415)7707212489984(8020) 000014114224993 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 2 0 4 2 0	9	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CASA PRODUCTORA LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
BRR MANGA AV 4 CL 29 21 A 80

42. Correo electrónico facturacioncp@casaproductora.tv

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 7 5 5 7 1 8 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
5 9 1 1	2 0 0 8 0 4 2 2	5 9 1 2	2 0 0 8 0 4 2 2		7 3 1 0	7 7 3 0

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 2	2 3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
2	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 11 - 07 / 11 : 56: 38

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CEPEDA ARRIETA GERMAN ENRIQUE

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141142249935

(415)7707212489984(8020) **000014114224993 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 2 0 4 2 0	9	Impuestos de Cartagena	6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		1 9
73. Fecha	2 0 0 8 0 4 2 2	2 0 2 0 0 2 0 4
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 8 0 5 2 7	2 0 2 0 0 4 0 8
77. No. Matrícula mercantil	0 9 2 4 5 2 6 3 0 3	0 9 2 4 5 2 6 3 0 3
78. Departamento	1 3	1 3
79. Ciudad/Municipio	9	9

Vigencia

80. Desde	2 0 0 8 0 4 2 2
81. Hasta	2 0 2 8 0 4 2 2

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141142249935

(415)7707212489984(8020) **000014114224993 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 2 0 4 2 0	9	Impuestos de Cartagena	6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 8 0 4 2 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 3 4 3 1 0 1 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CEPEDA	ARRIETA	GERMAN	ENRIQUE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 1 0 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 5 2 0 7 3 7 8 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MONTERROZA	TORRES	YORSELIS	KARINA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141142249935

(415)7707212489984(8020) **000014114224993 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 2 0 4 2 0	9	Impuestos de Cartagena	6

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 3 4 3 1 0 1 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CEPEDA	ARRIETA	GERMAN	ENRIQUE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
91,800,000		9 0 2 0 0 8 0 4 2 2	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 5 2 0 7 3 7 8 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MONTERROZA	TORRES	YORSELIS	KARINA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
10,200,000		1 0 2 0 2 4 1 0 3 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141142249935

(415)7707212489984(8020) **000014114224993 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 2 0 4 2 0	9	Impuestos de Cartagena 6	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas 5 9 1 1

162. Nombre del establecimiento: CASA PRODUCTORA LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

165. Dirección: BRR MANGA CL 29 21 A 80 AV 4

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 9 2 4 5 2 6 4 0 2	2 0 0 8 0 5 2 4
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Cámara de Comercio de Cartagena

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 03/12/2024 - 5:13:05 PM

Recibo No.: 0009585331 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cdcbpRllcMtacijj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CASA PRODUCTORA LTDA

Sigla: No reportó

Nit: 900220420-9

Domicilio principal: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 09-245263-03
Fecha de matrícula: 27 de Mayo de 2008
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 01 de Abril de 2024
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 29 N 21 A 80 4a. Avenida Barrio Manga
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico: contabilidad@casaproductora.tv
Teléfono comercial 1: 6790725
Teléfono comercial 2: 3013599980
Teléfono comercial 3: 6605484
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 29 N 21 A 80 4a. Avenida Barrio Manga
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: contabilidad@casaproductora.tv
Teléfono para notificación 1: 6790725
Teléfono para notificación 2: 3013599980
Teléfono para notificación 3: 6605484

La persona jurídica CASA PRODUCTORA LTDA SI autorizó para recibir

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Documento Privado de fecha 22 de Abril de 2008, suscrito por los socios de la sociedad, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de Mayo de 2008 bajo el número 57,450 del Libro IX del Registro Mercantil, se constituyó una sociedad comercial del tipo de las limitadas denominada:

CASA PRODUCTORA LTDA

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta abril 22 de 2028.

OBJETO SOCIAL

La compañía tiene por objeto social: a) Preproducción, producción y postproducción de audiovisuales promociónales, videos corporativos, videos musicales y comerciales. Proyectos televisivos, servicio de camarografía, edición no lineal, diseño y desarrollo DVD, reportaría y subtitulaje de video y televisión. b) Asesorías y acompañamiento de proyectos comunicacionales a entidades de orden privado, público, mixto, comunitarios u organizaciones no gubernamentales, u organizaciones con o sin ánimo de lucro. c) Publicidad, identidad visual para programas y noticieros, animación digital 2D y 3D, fotografía, desarrollo de imagen corporativa, diseño gráfico. d) Suministro alquiler, dotación, compraventa de equipos de audio, video, de sistemas y computo. e) Casting para televisión, casting de voces, locución, locaciones, vestuario, doblajes, maquillaje. f) Producción de Radio, diseño de páginas web, manejo de información en Internet. g) Suministro de personal tales como productores, directores, camarógrafos, luminotécnicos, fotógrafos, asistentes, guionistas, libretistas, traductores, y todo tipo de personal necesario para la ejecución del objeto social. h) Capacitaciones de carácter no formal, relacionadas con el Objeto Social. i) Logística. En el desarrollo y cumplimiento de tal

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

objeto puede hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros o con participación de ellos, toda clase de operaciones comerciales, sobre bienes muebles o inmuebles y construir cualquier clase de gravamen, celebrar contratos con personas naturales o jurídicas, efectuar operaciones de préstamos, cambio, descuento, cuentas corrientes, girar, endosar, aceptar, protestar, pagar o cancelar cheques y toda clase de títulos valores, tomar o dar dinero en préstamo a interés, dar en prenda o hipotecar sus bienes, y aceptarlos en pago, y realizar toda clase de operaciones de importación y exportación de bienes y servicios y de actos o contratos que giren dentro del giro ordinario del objeto social.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $102.000.000,00 dividido en 10.200,00 cuotas de valor nominal de $10.000,00 cada una, distribuido así:

Socios capitalistas

GERMAN ENRIQUE CEPEDA ARRIETA		C. 73.431.010	
No. de cuotas:	9.180,00	Valor:	$91.800.000,00
YORSELIS KARINA MONTERROZA TORRES		C. 1.052.073.789	
No. de cuotas:	1.020,00	Valor:	$10.200.000,00
Totales			
No. de cuotas:	10.200,00	Valor:	$102.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración de la sociedad corresponde por derecho a los socios, pero estos convienen en delegarla la Administración y Representación Legal de la Sociedad en (1) un gerente, expresamente designado para ellos por la junta de socios, con facultades para representar la sociedad. EI gerente será de libre nombramiento y remoción de la Junta General de Socios, y tendrá sus respectivos suplentes que lo reemplazara en sus faltas absolutas, accidentales o temporales, y cuya designación y remoción corresponderá también a la Junta. EI gerente tendrá un periodo indefinido, sin perjuicio de que pueda ser removido en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

El Gerente es el Representante Legal de la Sociedad. Con facultades para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. El gerente tendrá las siguientes Funciones: A) Utilizar la firma o Razón Social. b) Designar el secretario General de la Compañía, que lo será también de la Junta de Socios. C) Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarle su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la Junta General de socios. D) Presentar un informe de sus gestiones a la junta General de Socios en sus reuniones ordinarias y el Balance General social con un proyecto de distribución de utilidades. E) Convocar a la Junta General de Socios a reuniones ordinarias y extraordinarias. F) Nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos, cuando así lo autoriza la Junta General de socios, y de la cláusula Compromisoria que en estos estatutos se pacta. G) Otorgar poder a los apoderados Judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. Igualmente podrá el gerente en ejercicio de la razón social realizar los siguientes actos: comprar y vender bienes muebles o inmuebles, tomar y dar bienes según su naturaleza en mutuo, comodato, arrendamiento, deposito, prenda, hipoteca, anticresis, realizar contratos de cuentas en participación, sociedad, obtener y suscribir toda clase de créditos, contratos bancarios y toda clase de actos, contratos u operaciones con títulos valores, abrir y explotar establecimientos de comercio, cuentas bancarias y en general todo acto o contrato que propenda a la realización del objeto social. El Gerente Suplente reemplazara al gerente en todas las faltas absolutas, accidental

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado de fecha 22 de Abril de 2008, suscrito por los socios de la sociedad, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de Mayo de 2008 bajo el número 57,450 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL GERENTE	GERMAN ENRIQUE CEPEDA ARRIETA	C.C. 73.431.010

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 020 del 22 de octubre de 2024, de la Junta Extraordinaria de Socios inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 2024 con el No. 209466 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL GERENTE SUPLENTE	YORSELIS KARINA MONTERROZA TORRES	C.C. 1.052.073.789

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO			INSCRIPCION
Acta No. 002	08/23/2014	Junta de Socios	103184 09/02/2014 del L. IX
Acta No. 019	02/04/2020	Junta de Socios	157942 04/08/2020 del L. IX
Acta No. 020	22/10/2024	Junta de Socios	209465 30/10/2024 del L. IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 5911

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad secundaria código CIIU: 5912
Otras actividades código CIIU: 7310

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	CASA PRODUCTORA LTDA
Matrícula No.:	09-245264-02
Fecha de Matrícula:	24 de Mayo de 2008
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 29 21 A 80 4ta Avenida Bario Manga
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1,102,467,895.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 5911

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO
DIRECTOR DE SERVICIOS REGISTRALES,
ARBITRAJE Y CONCILIACION

Certificado
Bancario

Miércoles, 11 de diciembre de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CASA PRODUCTORA LTDA identificado(a) con NIT 900220420, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	67845353453	2008/10/16	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.
VIGILADO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Codigo: GHAPR02-F003
	MACROPROCESO : GESTIÓN DE HACIENDA	Version: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: PRESUPUESTO/ EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Vigencia: 08/02/2024
	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	Pagina 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
08 - SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 174

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
2.3.4104.1500.2024130010180 1.3.2.3.11-109 - RF ESTAMPILLA AÑOS DORADOS	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	130,465,839.87
	TOTAL:	130,465,839.87

OBJETO:

SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO, PARA LA ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, CULTURA Y OTROS EN EL MARCO DEL PROYECTO "SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".

Se expide a solicitud de ANA MILENA JIMENEZ TUÑON, SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL, PARTICIPACIÓN, mediante solicitud numero AMC-04342 recibida en septiembre 25 del 2024.

Cartagena D.C. y T., 26 de septiembre del 2024.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:
YRIOSL

Imprime: **YRIOSL**

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Codigo: GHAPR02-F003
	MACROPROCESO : GESTIÓN DE HACIENDA	Version: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: PRESUPUESTO/ EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Vigencia: 08/02/2024
	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	Pagina 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA

08 - SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 175

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
2.3.4104.1500.2024130010180 1.3.3.3.20-95-109 RB RF AÑOS DORADOS	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	304,798,870.00
	TOTAL:	**304,798,870.00**

OBJETO:

SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO, PARA LA ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, CULTURA Y OTROS EN EL MARCO DEL PROYECTO "SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".

Se expide a solicitud de ANA MILENA JIMENEZ TUÑON, SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL, PARTICIPACIÓN, mediante solicitud numero AMC-04345 recibida en septiembre 25 del 2024.

Cartagena D.C. y T., 26 de septiembre del 2024.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:

YRIOSL

Imprime: **YRIOSL**

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Codigo: GHAPR02-F003
	MACROPROCESO : GESTIÓN DE HACIENDA	Version: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: PRESUPUESTO/ EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Vigencia: 08/02/2024
	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	Pagina 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
08 - SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 176

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
2.3.4104.1500.2024130010180 1.3.3.3.20-93-109 RB RF AÑOS DORADOS	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	367,926,807.00
	TOTAL:	**367,926,807.00**

OBJETO:

SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO, PARA LA ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, CULTURA Y OTROS EN EL MARCO DEL PROYECTO "SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".

Se expide a solicitud de ANA MILENA JIMENEZ TUÑON, SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL, PARTICIPACIÓN, mediante solicitud numero AMC-04344 recibida en septiembre 25 del 2024.

Cartagena D.C. y T., 26 de septiembre del 2024.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:
YRIOSL

Imprime: **YRIOSL**

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Codigo: GHAPR02-F003
	MACROPROCESO : GESTIÓN DE HACIENDA	Version: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: PRESUPUESTO/ EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Vigencia: 08/02/2024
	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	Pagina 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA

08 - SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 177

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
2.3.4104.1500.2024130010180 1.3.3.1.00-93-001 RB ICLD	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	496,808,483.13
	TOTAL:	**496,808,483.13**

OBJETO:

SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO, PARA LA ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, CULTURA Y OTROS EN EL MARCO DEL PROYECTO "SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".

Se expide a solicitud de ANA MILENA JIMENEZ TUÑON, SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL, PARTICIPACIÓN, mediante solicitud numero AMC-04343 recibida en septiembre 25 del 2024.

Cartagena D.C. y T., 26 de septiembre del 2024.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:
YRIOSL

Imprime: **YRIOSL**

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Codigo: GHAPR02-F003
	MACROPROCESO : GESTIÓN DE HACIENDA	Version: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: PRESUPUESTO/ EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Vigencia: 08/02/2024
	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	Pagina 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA

08 - SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 238

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
		480,591,558.75
2.3.4104.1500.2024130010180 1.3.3.3.20-95-088 RB ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	
	TOTAL:	480,591,558.75

OBJETO:

ADICIONAL No.01 AL CONTRATO No. SA-SPDS-021-2024, CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS Y OTROS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, CULTURA Y OTROS EN EL MARCO DEL PROYECTO "SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

Se expide a solicitud de ANA MILENA JIMENEZ TUÑON, SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL, PARTICIPACIÓN, mediante solicitud numero AMC-05141 recibida en diciembre 03 del 2024.

Cartagena D.C. y T., 03 de diciembre del 2024.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:
YRIOSL

Imprime: **YRIOSL**

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Codigo: GHAPR02-F003
	MACROPROCESO : GESTIÓN DE HACIENDA	Version: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: PRESUPUESTO/ EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Vigencia: 08/02/2024
	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	Pagina 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA

08 - SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 239

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
2.3.4104.1500.2024130010180 1.2.3.1.19-088 - ESTAMPILLAS AÑOS DORADOS	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	166,076,441.25
	TOTAL:	166,076,441.25

OBJETO:

ADICIONAL No.01 AL CONTRATO No. SA-SPDS-021-2024, CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS Y OTROS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, CULTURA Y OTROS EN EL MARCO DEL PROYECTO "SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

Se expide a solicitud de ANA MILENA JIMENEZ TUÑON, SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL, PARTICIPACIÓN, mediante solicitud numero AMC-05146 recibida en diciembre 03 del 2024.

Cartagena D.C. y T., 03 de diciembre del 2024.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:
YRIOSL

Imprime: **YRIOSL**

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
08 - SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 901

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos asi:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
		130,465,839.87
2.3.4104.1500.2024130010180 1.3.2.3.11-109 - RF ESTAMPILLA AÑOS DORADOS	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS Código DANE: 96990 - Otros servicios de diversión y entretenimiento n.c.p.	
	Total:	130,465,839.87

CDP No. 174

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 212024

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, Y CULTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO "SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".

BENEFICIARIO : CASA PRODUCTORA LTDA. identificado con NIT 900220420-9

Cartagena D.C. y T., 18 de noviembre del 2024.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
08 - SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 902

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos asi:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
		304,798,870.00
2.3.4104.1500.2024130010180 1.3.3.3.20-95-109 RB RF AÑOS DORADOS	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS Código DANE: 96990 - Otros servicios de diversión y entretenimiento n.c.p.	
	Total:	304,798,870.00

CDP No. 175

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 212024

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, Y CULTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO "SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".

BENEFICIARIO : CASA PRODUCTORA LTDA. identificado con NIT 900220420-9

Cartagena D.C. y T., 18 de noviembre del 2024.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
08 - SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 903

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos asi:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
		367,926,807.00
2.3.4104.1500.2024130010180 1.3.3.3.20-93-109 RB RF AÑOS DORADOS	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS Código DANE: 96990 - Otros servicios de diversión y entretenimiento n.c.p.	
	Total:	367,926,807.00

CDP No. 176

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 212024

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, Y CULTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO "SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".

BENEFICIARIO : CASA PRODUCTORA LTDA. identificado con NIT 900220420-9

Cartagena D.C. y T., 18 de noviembre del 2024.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora: *GGONZALEZ* **Imprime:** *GGONZALEZ*

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
08 - SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 904

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos asi:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
		490,509,783.13
2.3.4104.1500.2024130010180 1.3.3.1.00-93-001 RB ICLD	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS Código DANE: 96990 - Otros servicios de diversión y entretenimiento n.c.p.	
	Total:	490,509,783.13

CDP No. 177

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 212024

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, Y CULTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO "SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".

BENEFICIARIO : CASA PRODUCTORA LTDA. identificado con NIT 900220420-9

Cartagena D.C. y T., 18 de noviembre del 2024.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora: *GGONZALEZ* **Imprime:** *GGONZALEZ*

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Codigo: GHAPR02-F004
	MACROPROCESO : GESTIÓN DE HACIENDA	Version: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: PRESUPUESTO/ EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Vigencia: 08/02/2024
	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (CRP)	Pagina 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
08 - SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 1026

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos asi:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
		166,076,441.25
2.3.4104.1500.2024130010180 1.2.3.1.19-088 - ESTAMPILLAS AÑOS DORADOS	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS Código DANE: 96990 - Otros servicios de diversión y entretenimiento n.c.p.	
	Total:	166,076,441.25

CDP No. 239

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 212024

OBJETO: ADICIONAL NO. 01 DEL CONTRATO DE NO. SA-DAAL-021-2024 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, Y CULTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO "SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".

BENEFICIARIO : CASA PRODUCTORA LTDA. identificado con NIT 900220420-9

Cartagena D.C. y T., 12 de diciembre del 2024.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora: *KMERCADO* **Imprime:** *KMERCADO*

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Codigo: GHAPR02-F004
	MACROPROCESO : GESTIÓN DE HACIENDA	Version: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: PRESUPUESTO/ EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Vigencia: 08/02/2024
	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (CRP)	Pagina 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
08 - SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 1028

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos asi:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
		480,025,558.75
2.3.4104.1500.2024130010180 1.3.3.3.20-95-088 RB ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS Código DANE: 96990 - Otros servicios de diversión y entretenimiento n.c.p.	
	Total:	480,025,558.75

CDP No. 238

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 212024

OBJETO: ADICIONAL NO. 01 DEL CONTRATO DE NO. SA-DAAL-021-2024 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, Y CULTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO "SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"

BENEFICIARIO : CASA PRODUCTORA LTDA. identificado con NIT 900220420-9

Cartagena D.C. y T., 12 de diciembre del 2024.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora: *KMERCADO* **Imprime:** *KMERCADO*